

Estándares de calidad en acogimiento residencial. EQUAR

Estándares de calidad en acogimiento residencial. EQUAR

Coordinación: Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil FAPMI

Investigación realizada por la Asociación NIERU, con el apoyo del Grupo de Investigación en Familia e Infancia de la Universidad de Oviedo, y financiados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Documento elaborado por:

- Jorge F. Del Valle
- Amaia Bravo Arteaga
- María Martínez Hernández
- Iriana Santos González

En la elaboración de estos estándares han participado gran mayoría de las entidades públicas con competencia en protección de menores, a los que agradecemos sinceramente su esfuerzo:



- Cabildo Insular de Gran Canaria
- Cabildo Insular de Tenerife
- Ciudad Autónoma de Ceuta
- Ciudad Autónoma de Melilla
- Comunidad de Madrid
- Consejo Insular de Mallorca
- Diputación Foral de Araba
- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Diputación Foral de Navarra
- Generalitat de Catalunya
- Generalitat de Valencia
- Gobierno de Aragón
- Gobierno de Cantabria
- Gobierno de La Rioja
- Junta de Andalucía
- Junta de Castilla-La Mancha
- Junta de Castilla y León
- Junta de Extremadura
- Principado de Asturias
- Región de Murcia
- Xunta de Galicia

Igualmente han participado las siguientes entidades privadas:

- Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia (CEESG)
- Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)
- Aldeas Infantiles SOS
- Asociación Navarra Nuevo Futuro
- Cruz de los Ángeles
- Plataforma de Organizaciones de Infancia
- FAPMI

Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
PASEO DEL PRADO, 18-20. 28014 Madrid

NIPO: 680-12-095-3

Imprime: ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S.L.

Pol. Ind. Los Huertecillos, nave 13 - 28350 CIEMPOZUELOS (Madrid)

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Estándares de calidad
en acogimiento
residencial.
EQUAR
Versión genérica



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Índice

Presentación	7
Principios	15
Marcos teóricos	21
Definición y objetivos del acogimiento residencial	25
Estándares de calidad en acogimiento residencial	27
I) Los recursos	29
Estándar 1: Emplazamiento, estructura física y equipamiento	29
Estándar 2: Recursos humanos	32
II) Procesos básicos	37
Estándar 3: Derivación y recepción-admisión	37
Estándar 4: Evaluación de necesidades	40
Estándar 5: Proyecto de Intervención Individualizado (PII)	42
Estándar 6: Salida y transición a la vida adulta	44
Estándar 7: Apoyo a las familias para reunificación	46
III) Necesidades y bienestar	49
Estándar 8: Seguridad y protección	49
Estándar 9: Respeto a los derechos	52
Estándar 10: Necesidades básicas materiales	55
Estándar 11: Estudios y formación	58
Estándar 12: Salud y estilos de vida	61
Estándar 13: Normalización e integración	64
Estándar 14: Desarrollo y autonomía	68
Estándar 15: Participación	71
Estándar 16: Uso de consecuencias educativas	73
IV) Gestión y organización	77
Estándar 17: Gestión del programa	77
Estándar 18: Liderazgo y clima social	80

Estándar 19: Organización laboral	82
Estándar 20: Coordinación entre profesionales	84

Presentación

Esta publicación consta de tres documentos estrechamente relacionados entre sí, cuyo objetivo último es tratar de establecer un consenso sobre las prácticas de calidad en acogimiento residencial. Se han elaborado unos estándares generales que se presentan en el primer documento, y unos estándares para acogimiento especializado de adolescentes con graves problemas emocionales y conductuales en el segundo. Respecto a las características especiales de esta segunda parte de la publicación, hay que tener en cuenta las particularidades complejas y delicadas de este tipo de programas destinados al estudio del acogimiento residencial especializado en la atención de niños y adolescentes con graves problemas conductuales y emocionales. Finalmente, la tercera parte de la obra a publicar tiene como principal objetivo recoger la opinión de los niños y jóvenes tutelados en diferentes programas residenciales, para ser tenida en cuenta en la elaboración de Estándares de Calidad y buenas prácticas en el Acogimiento Residencial. Este proyecto se ha desarrollado desde FAPMI, con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia) y la colaboración de NIERU y el Grupo de Investigación en Familia e Infancia de la Universidad de Oviedo.

Jorge Fernández del Valle
Catedrático de Intervención Psicosocial
Grupo de Investigación en Familia e Infancia

Necesidad de unos estándares

Cerca de 14.000 menores de edad se encontraban en acogimiento residencial en España a finales del año 2010 según los datos del último Boletín de Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia que elabora el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Además, entre los años 2006 a 2010, el número de nuevas medidas de acogimiento residencial en nuestro país se situó en torno a las 10.000 anuales (aunque ha bajado a 8.772 en 2010), lo que da cuenta del enorme número de entradas y salidas que en este recurso tienen lugar.

Aunque los organismos internacionales y nuestra propia legislación nacional y autonómica son unánimes al establecer la prioridad de las medidas de acogimiento familiar para las situaciones en que los niños deben ser separados de sus familias como medida de protección, nuestro país sigue haciendo un gran uso del acogimiento residencial. Es de esperar que esta situación siga cambiando y que en un futuro lo más cercano posible el acogimiento residencial reduzca el número de niños y jóvenes que atiende, particularmente en lo que a los más pequeños se refiere. Al consenso científico sobre la necesidad de que los más pequeños vivan y crezcan en ambientes de tipo familiar, con figuras estables y permanentes que favorezcan sus procesos de apego, se ha unido recientemente el consenso político expresado en las conclusiones de la Comisión del Senado para el estudio de la adopción nacional y otras medidas de protección (2011). En ellas se recomienda que se limite definitivamente el uso del acogimiento residencial para los niños más pequeños y que la medida aplicable sea únicamente el acogimiento familiar.

Mientras estos y otros cambios llegan, lo cierto es que los hogares y residencias de protección atienden muchos miles de niños en nuestro país, con una gran diversidad de denominaciones y variaciones en las distintas administraciones con competencias en este tema. Las diferencias en las prácticas que se llevan a cabo son muy grandes y, a pesar de algunos esfuerzos muy valorables realizados para establecer criterios de buena práctica¹, no ha llegado a establecerse un consenso sobre estándares exigibles en acogimiento residencial.

Este documento pretende ser un conjunto de estándares de calidad que goce de un amplio consenso entre profesionales, administraciones y entidades colaboradoras. En su elaboración se ha tratado de implicar al mayor número posible de personas para aportar sugerencias y mejoras y

¹ Redondo, E., Muñoz, R. y Torres (1998). *Manual para la buena práctica para la atención residencial a la infancia y adolescencia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

su formato quiere ser, al estilo de los que están vigentes en otros países (particularmente los anglosajones), muy conciso y concreto, desarrollando un conjunto de principios con sus correspondientes indicadores observables y medibles.

Este documento que denominamos **genérico** se refiere a estándares generales, aplicables a todo tipo de acogimiento residencial que no sea especializado. Se ha elaborado otro documento de estándares destinado al acogimiento residencial de jóvenes con graves problemas de conducta.

Procedimiento de elaboración

Estos estándares se han elaborado a partir de varias técnicas que a continuación se detallan:

1. Se ha partido de la experiencia de evaluación de hogares y residencias de protección que ha acumulado el GIFI (Grupo de Investigación en familia e Infancia) y en particular de los diez criterios de atención de calidad que se habían propuesto hace años².
2. Se han analizado los estándares de acogimiento residencial vigentes en varios países y las recomendaciones legales de organismos internacionales y nacionales.
3. Se han analizado las respuestas de satisfacción con la atención residencial de más de 400 niños y jóvenes que han sido entrevistados en los últimos cuatro años en evaluaciones de hogares por el GIFI. De ellas se han entresacado los aspectos más repetidos como mejorables y las principales sugerencias de niños y jóvenes (existe un informe sobre esta evaluación disponible en la web del GIFI).
4. Se han solicitado a todos los territorios con competencia en servicios de acogimiento residencial de protección a la infancia los datos sobre la composición de la red de hogares, con características como tipo, capacidad y población atendida para disponer de un análisis de las tipologías existentes en nuestro país.
5. Se ha aprovechado para solicitar de cada territorio la designación de un técnico con amplia experiencia en acogimiento residencial

² Del Valle, J.F y Fuertes, J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la Infancia*. Madrid: Pirámide.

que se incorpore a un panel de expertos que tuvo la oportunidad de revisar el borrador de estándares y realizar sugerencias.

6. Se ha ampliado el panel de expertos a entidades y personas vinculadas con programas de acogimiento residencial de todo el Estado. A través de la FAPMI se han elaborado otros paneles de expertos a partir de la Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI) y el proceso se abrió también a otras entidades como colegios profesionales de educadores sociales.
7. Se han realizado visitas a programas especiales de acogimiento residencial en varios países (Suecia, Escocia y Canadá).

A continuación se presenta una lista de los principales documentos consultados en la literatura científica y técnica nacional e internacional.

Documento	Comentarios	Referencia
Quality Standards for Residential and Foster Care Services for Children and Young People (2010)	Estándares del Gobierno de Irlanda en fase de consulta	http://www.hiqa.ie/standards/social/children-and-young-people
National Standards for Children's Residential Centres (2001)	Estándares del Gobierno de Irlanda para acogimiento residencial versión 2003	http://www.hiqa.ie/standards/social/children-and-young-people
National Standards for Residential Care for Children (2004)	Versión para niños del anterior	http://www.hiqa.ie/standards/social/children-and-young-people
National Standards for Residential Care for Young People (2004)	Versión para adolescentes del anterior	http://www.hiqa.ie/standards/social/children-and-young-people
National Standards for Special Care Units (2001)	Estándares del Gobierno de Irlanda para acogimiento residencial especial de adolescentes con graves problemas de conducta	http://www.hiqa.ie/standards/social/children-and-young-people

Documento	Comentarios	Referencia
Quality4Children: Estándares para el cuidado de niños fuera de su familia biológica (2007)	Estándares elaborados por FICE (Fédération Internationale des Communautés Educatives), IFCO (International Foster Care Organisation) y Aldeas Infantiles SOS	http://www.quality4children.info/navigation/cms,id,31,nodeid,31,_language,en.html
CWLA Standards of Excellence for Residential Services (2004)	Estándares de la Child Welfare League of America	http://www.cwla.org/programs/standards/cwsstandardsgroupcare.htm (web para su compra)
Children's Homes. National Minimum Standards (2002)	Estándares del Gobierno de Inglaterra, versión 2002	http://www.dh.gov.uk/en/Publicationsandstatistics/Publications/PublicationsPolicyAndGuidance/DH_4010076
Children's Homes. National Minimum Standards (2011)	Estándares del Gobierno de Inglaterra, versión 2011	https://www.education.gov.uk/publications/standard/Childrenandfamilies/Page2/DFE-00030-2011
National Occupational Standards for Managers in Residential Child Care (2003)	Estándares para gestión de centros de acogimiento residencial del País de Gales	
Children Act 1989. Guidance and Regulations. Volume 5: Children's Homes (2011)	Documento del Gobierno de Inglaterra para aplicar la ley de protección a los hogares de acogimiento residencial	https://www.education.gov.uk/publications/standard/publicationDetail/Page1/DFE-00024-2011
Guidelines on the Role of Social Workers for Children Placed in Children's Residential Centres (2009)	Documento del Gobierno de Irlanda sobre el trabajo social en acogimiento residencial	www.caab.ie/getdoc/51e433d2-4bc4-4ace-90da-07e636ca2b3e/Guidelines-Role-Social-Workers.aspx
13 Indicators of Quality Child Care: Research Update (2002)	Documento de la Universidad de Colorado (EEUU) sobre indicadores en protección infantil	http://aspe.hhs.gov/hsp/ccquality-ind02/

Documento	Comentarios	Referencia
Social Code (Book VIII) Child and Youth Services (2000)	Regulación del Gobierno de Alemania sobre servicios para la infancia y adolescencia	http://www.kinder-jugendhilfe.info/en_kjhg/wai2/showcontent.asp?ThemaID=4878
National Standards for Out of Home Care (2010)	Estándares de acogimiento residencial del Gobierno de Australia	http://www.fahcsia.gov.au/sa/families/pubs/std_out_of_home_care/Pages/default.aspx
Standards for Staffed Children's Residential Services	Estándares de acogimiento residencial del Gobierno de Canadá	
Getting it right for children in residential care (2009)	Directrices para el acogimiento residencial del Gobierno de Escocia	http://www.audit-scotland.gov.uk/utilities/search_report.php?id=1426
Recommandations de bonnes pratiques professionnelles L'exercice de l'autorite parentale dans le cadre du placement (2009)	Directrices para acogimiento residencial de la agencia nacional de evaluación de Francia, sobre el uso de la autoridad	http://www.anesm.sante.gouv.fr/spip.php?page=article&id_article=375
Recommandations de bonnes pratiques professionnelles Conduites violentes dans les établissements accueillant des adolescents: prévention et réponses (2008)	Directrices para acogimiento residencial de la agencia nacional de evaluación de Francia, sobre manejo de conductas violentas	http://www.anesm.sante.gouv.fr/spip.php?page=article&id_article=375
Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2010)	Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas	www.unicef.org/spanish/.../PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf
Requisiti specifici: Struttura residenziale a carattere comunitario per persone a rischio psico-sociale e/o in condizioni di disagio relazionale	Reglamentación de la región de La Toscana en Italia	
Reglas de las normas mínimas.	Estándares en español del Estado de Texas (EEUU)	www.dfps.state.tx.us/documents/Child_Care/.../747_Spanish.doc

Documento	Comentarios	Referencia
A Framework for Quality Assurance in Child Welfare National Child Welfare Resource Center for Organizational Improvement (EEUU)	Documento sobre calidad en servicios de infancia.	muskie.usm.maine.edu/helpkids/rcpdfs/QA.pdf
NASW Standards for Social Work Practice in Child Welfare	Estándares de la Asociación Profesional de trabajadores sociales para el trabajo en protección infantil (EEUU)	http://www.naswdc.org/practice/default.asp
MultifunC: Multifunctional treatment in residential and community settings	Programa experimental del Gobierno de Suecia y de Noruega para centros dedicados a problemas de conducta	
Promoting the quality of life of looked-after children and young people (2005)	Programa de atención a niños en acogimiento residencial desde los servicios de salud mental en Inglaterra	http://www.nice.org.uk/PH28
Manual de la buena práctica en la atención residencial a la infancia y adolescencia (1994)	Publicado por FAPMI y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	

Principios

Hay muchos aspectos que pueden verse reflejados en unos estándares de calidad en acogimiento residencial, ya que este tipo de intervenciones requiere cubrir todo tipo de necesidades de los niños¹. Sin embargo, antes de desarrollar este conjunto de criterios e indicadores de calidad, debe establecerse cuáles son las prioridades y principios a tener en cuenta. Muchos de ellos no son únicos del acogimiento residencial, sino compartidos con la intervención en la protección a la infancia en general. Este marco más amplio es el que realmente da sentido a estos estándares. A continuación se presentan los principios de actuación más importantes.

1. **Superior interés del menor.** Como todas las medidas de protección, el acogimiento residencial deberá estar siempre justificado por ser la intervención que mejor atiende a los intereses concretos de cada niño en un momento dado. Ello implica la protección y garantía de sus derechos fundamentales como persona, consagrados en la Convención de Derechos del Niño y recogidos en la legislación nacional y autonómica española. En particular, este principio establece la defensa de la perspectiva de las necesidades y derechos de los niños frente a los de sus familiares cuando entran en conflicto. Igualmente, debe ser tenido en cuenta para valorar los recursos y procedimientos que las administraciones emplean, de modo que se ajusten a esos derechos y necesidades.
2. **Derecho del niño a vivir en familia.** La Convención de Derechos del Niño, en su preámbulo, reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. De este derecho se deducen tres importantes principios del trabajo en la protección infantil:
 - La intervención de los servicios de protección a la infancia deberá tener como principal objetivo la mejora de las condiciones

¹ En estos estándares se utilizará el término niño en el mismo sentido que en documentos como la Convención de Derechos del Niño, es decir, haciendo referencia a todos los menores de edad y por tanto hasta los 18 años. Cuando el texto se refiera a edades específicas de adolescencia o jóvenes cercanos a la mayoría de edad se indicará. Con respecto a las cuestiones de género, por facilidad de lectura no se utilizarán constantemente formas como niños y niñas, o educadores y educadoras, aunque se recurrirá a formas neutras como equipo educativo cuando sea posible.

familiares de los niños en situación de riesgo, de modo que puedan permanecer en su propio hogar siempre que sea posible.

- Cuando sea necesaria la separación del niño con respecto a su familia, por causa de desprotección grave, se deberá estudiar como hipótesis principal la posibilidad del regreso a su hogar familiar o reunificación. Si el objetivo de la intervención fuera esta reunificación, se deberá realizar un trabajo intensivo y coordinado tanto con los menores como con la familia para alcanzarlo en el menor tiempo posible.
- En los casos en que la reunificación familiar no sea posible, se procederá a agilizar todas las actuaciones necesarias para alcanzar una situación familiar estable y definitiva para el niño, bien sea en términos de adopción o acogimiento permanente.

3. **Complementariedad del acogimiento residencial.** Una vez establecido que el principal objetivo de la protección infantil es restablecer el desarrollo del niño en un entorno familiar de bienestar, el acogimiento residencial cumple un papel complementario o subsidiario. Se trata de una solución temporal, al servicio de un Plan de Caso cuya finalidad es la inserción definitiva y estable en un ambiente familiar (sea por retorno al propio hogar o a una nueva familia). Los hogares y residencias de protección, aunque deben diseñarse de manera que reproduzcan un ambiente lo más familiar posible, no pueden constituirse en un sustitutivo permanente de la familia. La estancia en acogimiento residencial tiene siempre una finalidad temporal, con unos objetivos concretos a corto y medio plazo, que permitan alcanzar una inserción familiar definitiva.
4. **Las necesidades de los niños como eje primordial.** El diseño de los programas de acogimiento residencial, así como los procedimientos que se establezcan para su desarrollo, deberán basarse fundamentalmente en su capacidad para cubrir adecuadamente las necesidades de los niños. Estas necesidades deben prevalecer sobre otros criterios como la facilidad de la gestión, el mantenimiento de prácticas y programas tradicionales por motivos de inercia, o los intereses de los adultos en cuanto trabajadores.
5. **El acogimiento residencial como una red de recursos flexible y especializada.** Tanto por las grandes diferencias en las edades de los niños a atender, desde recién nacidos hasta jóvenes prácticamente

adultos, como por las distintas problemáticas que pueden presentar (menores extranjeros no acompañados, trastornos conductuales y emocionales, discapacidad, jóvenes en transición a la vida adulta, etc.) es imposible disponer de un único programa capaz de dar respuesta a todas las demandas. Se requiere diseñar una red de acogimiento residencial con programas que permitan dar respuesta a los diferentes tipos de necesidades que se presentan, implicando algunos de ellos un elevado grado de especialización. El objetivo fundamental es lograr que para cada niño exista una alternativa que cubra convenientemente sus necesidades específicas.

6. **Atención integral, individualizada, proactiva y rehabilitadora.** El acogimiento residencial, como ambiente temporal sustitutivo del cuidado familiar, debe asumir la educación integral del niño, con especial atención a sus necesidades afectivas y de relación. Además, en la medida en que el acogimiento residencial se reserva para casos que deben ser separados de su familia por encontrarse en situación de grave desprotección, existe una altísima probabilidad de que los niños hayan sufrido graves privaciones y situaciones de maltrato. En consecuencia, como muestran todos los estudios nacionales e internacionales sobre niños en acogimiento residencial, existe una gran incidencia de problemas conductuales, emocionales, de rendimiento académico y del desarrollo en general. Algunos de estos problemas obligan a prestar una atención altamente especializada en los hogares² de protección, y se hace necesario un planteamiento proactivo, de detección temprana de cualquier dificultad que esté obstaculizando el adecuado desarrollo del niño y de puesta en funcionamiento de los necesarios recursos terapéuticos y rehabilitadores. El tiempo de los niños en acogimiento residencial debe ser una experiencia confortable, de buen trato, de reparación de la confianza en los adultos, pero fundamentalmente de potenciación del desarrollo interviniendo sobre cualquier problema u obstáculo que lo esté limitando.
7. **Participación de los niños y sus familias.** La Convención de Derechos del Niño establece su derecho a participar en las decisiones que les afectan. En los procesos de intervención del sistema de protección infantil es particularmente necesario contar con su perspectiva, dada la trascen-

² Se utilizará el término “hogar” para designar los recursos de acogimiento residencial en general, entendiendo que la gran mayoría de estos servicios son pequeñas unidades en pisos o viviendas unifamiliares. Cuando se desee hacer referencia a estructuras de mayor tamaño se utilizará el término “residencias”. Se evitarán formas más institucionales como “centro de menores” aunque estén muy arraigadas en el uso de los profesionales.

dencia que tienen estas decisiones para su futuro. En el desarrollo de los programas de acogimiento residencial, la participación de los niños debe ser un eje central de trabajo, ya que no sólo es un derecho, sino también un objetivo educativo. Como derecho, implica tomar en consideración las opiniones y sugerencias de los niños en el funcionamiento de los hogares, así como en las decisiones que les afectan (por ejemplo, elección de estudios, actividades de ocio, etc.). Sin embargo, la participación debe ser también objeto de trabajo educativo, generando experiencias de implicación personal, ayudando a desarrollar las habilidades necesarias para su ejercicio e incrementando el nivel de participación en la propia gestión de los hogares a medida que se van haciendo mayores. Igualmente, las familias, particularmente las que se encuentran en una intervención con fines de reunificación, deben ser escuchadas y alentadas a participar muy activamente en las diferentes fases del proceso.

8. **Normalización y especialización.** Se trata de dos conceptos contrapuestos, ya que el primero plantea la necesidad de que los niños en los hogares de protección disfruten de una vida lo más parecida a la del resto de los niños que viven con sus familias, tanto en el diseño del ambiente físico, como en las rutinas cotidianas y el acceso a los recursos de la comunidad. La especialización, por su parte, requiere la puesta en marcha de recursos diferenciados, capaces de cubrir necesidades altamente específicas que de otro modo quedarían desatendidas. En ocasiones esta especialización supone construir entornos y desarrollar programas con algunas características que los diferencian claramente de un hogar familiar. Tanto la normalización como la especialización son principios necesarios del trabajo en acogimiento residencial. Por una parte, todos los hogares deben diseñarse de modo que los niños experimenten, en la mayor medida posible, un ambiente familiar y tengan acceso a los recursos de la comunidad como cualquier otro niño. Sin embargo, algunos programas especializados, como los hogares para adolescentes con graves problemas conductuales o emocionales, necesitarán introducir algunos elementos poco normalizadores, pero indispensables para alcanzar sus objetivos. Con todo, este tipo de hogares deben esforzarse por conservar el máximo nivel de normalización posible y deberán justificar claramente cualquier práctica contraria a este principio en función, exclusivamente, de los intereses del niño.
9. **Transparencia, eficacia y eficiencia.** Los hogares de protección deben ser recursos transparentes, con prácticas diseñadas en un Proyecto Educativo (Proyecto de Centro) que las enmarque en una justificación teórica y una metodología coherente. Deben incorporar sistemas

de registro de las principales actividades e incidencias que se desarrollen, monitorizando la evolución de los propios niños mediante una evaluación continua. Tanto en los hogares de gestión pública como en los de iniciativa privada, la Administración responsable de la protección de los niños deberá tener conocimiento directo y actualizado de la atención que se está prestando. La evaluación de resultados en las intervenciones con los niños debe ser una prioridad, de modo que se consoliden y se desarrollen solamente aquellos hogares y residencias que muestren ser más eficaces y eficientes, particularmente cuando se trate de programas especializados dirigidos a adolescentes con graves problemas emocionales o conductuales, o cualquier otro que aborde situaciones especialmente difíciles.

Marcos teóricos

El trabajo en acogimiento residencial es complejo y de una enorme responsabilidad ya que se delega la educación y la protección de un menor de edad en unos profesionales y un servicio concreto. El trabajo a realizar debe fundamentarse en conocimientos científicos y técnicos de una serie de disciplinas capaces de aportar teorías que sustenten este trabajo y herramientas para atender mejor a los niños. A continuación se comentan algunas de las más importantes y que deberían formar parte de la formación básica de los profesionales de los hogares y residencias de protección, así como de la justificación teórica de sus Proyectos de Intervención Individualizada (PII). Algunos de estos marcos teóricos requerirían para su explicación rigurosa mucho más espacio, pero aquí se tratará solamente de dar unas pinceladas de referencia.

Psicología del desarrollo infantil y adolescente

Tal y como se ha establecido en los principios enunciados anteriormente, las necesidades de la población atendida deben constituirse en la principal referencia para el diseño de la atención residencial. La cuestión es compleja en el caso de la protección a los menores de edad, ya que implica atender necesidades de una población muy dispar, al incluir desde los recién nacidos hasta aquellos que alcanzan la mayoría de edad. A lo largo de las correspondientes etapas evolutivas las necesidades a cubrir son muy diferentes y esta perspectiva de atención a personas en constante desarrollo debe ser central en el diseño de la atención residencial. El conocimiento de las diferentes etapas del desarrollo infantil y adolescente, y en particular las diferentes necesidades que se deben cubrir a lo largo del ciclo evolutivo, ha de ser un marco teórico fundamental de referencia.

Educación social y pedagogía social

En la Europa continental predomina el marco de la pedagogía social como referencia para el diseño de intervenciones en acogimiento residencial. Los niños en riesgo social y con medidas de protección constituyen uno más de los colectivos con los que se trabaja la educación no formal desde la pedagogía social, tanto en el nivel preventivo como de reinserción social, pero

cabría citar muchos otros como las personas mayores, las personas con discapacidad, etc. Dentro de este amplio marco de la pedagogía social se ha desarrollado en España la educación social como una disciplina y una profesión que es particularmente relevante en el campo de la atención residencial de menores en protección. En cambio, en los países anglosajones, en particular en el Reino Unido y Estados Unidos, apenas existen estos marcos de referencia y la cualificación profesional de las personas que trabajan en acogimiento residencial sigue siendo un asunto preocupante y ampliamente debatido. Se debe sacar el máximo provecho de esta realidad española que ha avanzado notablemente en la definición del acogimiento residencial como un campo de trabajo profesionalizado y en el que los educadores sociales son la figura de referencia.

Vinculación y apego

La investigación en la psicología del desarrollo infantil ha mostrado claramente que una de las necesidades más básicas del ser humano en sus primeras etapas es la del apego. Los estudios han evidenciado que, dependiendo de la forma en que los adultos responden a las necesidades de los niños y se vinculan con ellos en esas etapas, se van a estructurar patrones de respuestas conductuales y emocionales que influirán a lo largo de todo el desarrollo infantil y adulto. Concretamente, cuando los adultos cuidadores no son capaces de responder adecuadamente a las necesidades y demandas de los niños en sus primeras etapas, se pueden generar estilos de apego inseguro o anómalos (evitativo, ansioso, desorganizado...) que pueden dañar gravemente el desarrollo posterior. Habida cuenta de que los casos que ingresan en acogimiento residencial provienen de entornos familiares donde han recibido diversos tipos de malos tratos o atención gravemente inadecuada, la probabilidad de que se hayan desarrollado este tipo de estilos de apego inseguro es muy elevada, como demuestran las investigaciones. Por otra parte, cuando la atención residencial se dirige a niños muy pequeños que se encuentran en etapas en las que el apego está en proceso de construcción, se debe tener en cuenta que la atención por parte de varios adultos, en régimen de turnos, con grupos numerosos de niños, etc., puede impedir el desarrollo de un apego seguro. Por otra parte, también se debe señalar que cuando se trata de niños mayores y adolescentes, la estancia en acogimiento residencial puede suponer una oportunidad de experimentar un trato y una vinculación con adultos afectivos, confiables, y por tanto ayudar a paliar problemas de apego derivados de las situaciones familiares vividas.

Resiliencia

Una de las teorías que ha tenido más impacto en la intervención con personas que han sufrido graves carencias y experiencias traumáticas (como es el maltrato infantil en cualquiera de sus formas) es la de la resiliencia. Este concepto hace referencia a la superación de situaciones gravemente adversas y a la posibilidad de alcanzar un determinado grado de bienestar personal a pesar de haber vivido experiencias muy traumáticas. La relevancia para la intervención en acogimiento residencial es evidente, ya que la población atendida se caracteriza precisamente porque en su mayoría han vivido situaciones de gran desprotección y maltrato. La investigación ha mostrado que más que un rasgo de personalidad o una especial capacidad para la superación, la resiliencia es un proceso en el que las experiencias de relación y apoyo social son fundamentales. Estas experiencias de vinculación positiva y compensadora, el encontrar “tutores” de resiliencia, son claves para la superación de situaciones traumáticas. El acogimiento residencial, por definición, debe constituirse en un entorno capaz de generar la vinculación y el apoyo social que favorezca los procesos de resiliencia de los niños y jóvenes atendidos.

Enfoque ecológico de contextos y de desarrollo

La intervención en acogimiento residencial tiene un componente físico y contextual que es fundamental en el diseño de estos programas. La finalidad de ofrecer un hogar alternativo determina la necesidad de diseñar un espacio capaz de reproducir las condiciones básicas de un hogar familiar. Algunas formulaciones teóricas como la ecología del desarrollo, la ecología social o la propia psicología ambiental en general, resultan de especial pertinencia en este caso.

Transición a la vida adulta

Uno de los grandes cambios que se ha vivido en la intervención en protección a la infancia es la importancia de continuar atendiendo sus necesidades incluso cuando ya han alcanzado la mayoría de edad. Afortunadamente se han superado los tiempos en que la protección de menores se ejercía literalmente y de manera exclusiva sobre los menores de edad, pasando en el

momento en que cumplieran los 18 años a ser considerados adultos que, en todo caso, deberían ser atendidos por los servicios sociales generales. En la actualidad, con modalidades muy diversas dependiendo del territorio de que se trate, se sigue atendiendo y ayudando a los jóvenes que alcanzan los 18 años mientras sigan presentando una situación de dependencia. La investigación internacional ha mostrado que esos momentos de transición a la vida adulta son cruciales para consolidar los apoyos recibidos anteriormente o, por el contrario, pueden poner en riesgo toda la intervención previa cuando no se dan estos acompañamientos. Son conocidas las dificultades que tienen los jóvenes atendidos en el sistema de protección, particularmente en acogimiento residencial, pero también en acogimiento familiar, para conseguir una adecuada integración social y un aceptable nivel de bienestar personal. El acompañamiento en esa transición a la vida adulta, que en el caso de España presenta especiales dificultades dada la tendencia de la juventud a permanecer en el domicilio de los padres hasta edades muy avanzadas, debe ser considerada como una fase más de la atención residencial. El desarrollo de habilidades de autonomía e independencia debe ser prioritaria cuando se trabaja con adolescentes.

Enfoque sistémico y trabajo con familias

No están todavía muy lejos los tiempos en los que los organismos dedicados a la protección infantil dirigían sus esfuerzos de manera casi exclusiva a rescatar a los niños de sus ambientes familiares inadecuados, colocándolos en instituciones de acogida donde se les ofrecía una crianza alternativa. El paso de la protección de “menores” a la intervención en familia e infancia, como se rotula actualmente en muchos territorios, indica una transición desde un modelo centrado exclusivamente en los niños a otro que establece la necesidad de tener en cuenta el contexto familiar, verdadera causa del problema que se aborda. Esta necesidad de entender al niño en el contexto de su familia, de su sistema familiar, lleva a plantear diversas formas de trabajo con las propias familias, particularmente cuando se trata de procesos de reunificación.

Definición y objetivos del acogimiento residencial

Definición

El acogimiento residencial es una medida de protección destinada a aquellos niños que no pueden permanecer en sus hogares, y mediante la cual se les proporciona un lugar de residencia y convivencia que cumpla con el cometido de una adecuada satisfacción de las necesidades de protección, educación y desarrollo, incluyendo las actuaciones terapéuticas y rehabilitadoras que sean necesarias. El acogimiento se realiza en una vivienda o residencia específicamente destinada a este fin (distinguiéndolo del acogimiento familiar que se produce en la vivienda de una unidad familiar) con la atención de profesionales con una determinada cualificación y prestando su servicio 24 horas al día.

Esta medida se fundamenta en tres características fundamentales:

- Su carácter **educativo**, en su sentido más integral.
- Su carácter **instrumental**, ya que está al servicio de un Plan de Caso¹ que debe contemplar una finalidad estable y normalizada.
- **La temporalidad**, en cuanto que los niños que requieran un hogar de sustitución por tiempo indefinido o muy larga estancia deben orientarse hacia el acogimiento familiar.

Objetivos

1. Constituir un entorno de seguridad y protección para los niños donde puedan generarse experiencias de aprendizaje basadas en adecuados modelos educativos de responsabilidad y relación positiva.
2. Potenciar el máximo desarrollo y crecimiento personal en las principales dimensiones intelectual, afectiva, social y de salud, de forma que la

¹ Entendemos por Plan de Caso en este documento la finalidad de la intervención protectora que está establecida por los servicios de protección y que guía todo el proceso. Habitualmente estas finalidades se refieren a una reunificación, una separación definitiva para adopción o una transición a la vida adulta independiente.

permanencia en un hogar o residencia no solamente evite el deterioro propio de una inadecuada situación familiar, sino que contribuya a superar los posibles trastornos o retrasos que el niño pueda presentar.

3. Integrar a los niños en los principales contextos de socialización como la escuela, la comunidad o, en su caso, el trabajo, intensificando la utilización de los recursos sociales normalizados.
4. Proveer a los niños con un ambiente seguro, enriquecedor, y terapéutico que respete y promueva la identidad cultural y étnica, a la vez que cubre sus necesidades únicas educativas, sociales, de desarrollo, salud, conductuales y emocionales.
5. Proveer a los niños de un ambiente cotidiano de convivencia que facilite experiencias positivas de vinculación, apoyo, afecto y oportunidades de nuevos aprendizajes para desarrollar su autonomía y su madurez.
6. Ayudar a los niños y familias a trabajar sus fortalezas para afrontar las condiciones que han sido un obstáculo para un contexto familiar de bienestar y a constituirse en sujetos activos del proceso de intervención.
7. Ayudar a los niños y las familias a mejorar sus relaciones familiares y, donde sea posible, la reunificación familiar, así como facilitar la permanencia de los grupos de hermanos en convivencia, evitando su separación.
8. Ayudar a niños y familias a enfrentarse efectivamente con el impacto de los problemas de salud mental o dependencia de sustancias de sus miembros.
9. Preparar a los niños y los padres para alternativas a la reunificación cuando ésta no sea posible.
10. Ayudar a los adolescentes mayores a conseguir una transición a la vida adulta exitosa, mediante el trabajo sobre habilidades generales y específicas, el acceso a recursos sociales, así como los apoyos económicos, emocionales, sociales y comunitarios necesarios.
11. Ayudar en el establecimiento de apoyos comunitarios a largo plazo y vínculos sociales que se necesitan para la integración social exitosa después de la experiencia residencial.

Estándares de calidad en acogimiento residencial

Estructura

I. Los recursos	
ESTÁNDAR 1	Emplazamiento, estructura física y equipamiento
ESTÁNDAR 2	Recursos humanos
II. Los procesos básicos	
ESTÁNDAR 3	Derivación y recepción-admisión
ESTÁNDAR 4	Evaluación de necesidades
ESTÁNDAR 5	Proyecto de Intervención Individualizado
ESTÁNDAR 6	Salida y transición a la vida adulta
ESTÁNDAR 7	Apoyo a las familias para reunificación
III. Necesidades y bienestar	
ESTÁNDAR 8	Seguridad y protección
ESTÁNDAR 9	Respeto a los derechos
ESTÁNDAR 10	Necesidades básicas materiales
ESTÁNDAR 11	Estudios y formación
ESTÁNDAR 12	Salud y estilos de vida
ESTÁNDAR 13	Normalización e integración
ESTÁNDAR 14	Desarrollo y autonomía
ESTÁNDAR 15	Participación
ESTÁNDAR 16	Uso de consecuencias educativas
IV. Gestión y organización	
ESTÁNDAR 17	Gestión del programa
ESTÁNDAR 18	Liderazgo y clima social
ESTÁNDAR 19	Organización laboral
ESTÁNDAR 20	Coordinación entre profesionales

I) Los Recursos

Estándar 1: Emplazamiento, estructura física y equipamiento

Los recursos de acogimiento residencial deben constituir lugares de convivencia confortables, acogedores, cálidos y similares en todo lo posible a una vivienda u hogar familiar. Esto incluye su ubicación en un entorno que disponga de una amplia variedad de recursos comunitarios necesarios para cubrir las necesidades de los niños.

Relevancia

La característica más elemental del acogimiento residencial es que constituye un hogar, un espacio de convivencia que promueve el desarrollo integral y esto implica prestar la mayor atención a las características arquitectónicas, de emplazamiento, de mobiliario y de confort. El diseño de los hogares debe, por encima de otras cosas, facilitar la labor para la que están creados y esto incluye aspectos como sentirse confortables y seguros en un ambiente que ayude a crear un autoconcepto positivo, en estrecha relación con la comunidad y sus recursos, y posibilitando una convivencia estable y estimulante. Estos estándares asumen que cada entidad pública puede tener sus exigencias mínimas de acreditación e inspección de los hogares y que se evalúan periódicamente.

Indicadores

1. Emplazamiento, estructura física y equipamiento

1.1. Localización y recursos

1.1.1. El hogar está ubicado en un emplazamiento que dispone de todos los recursos necesarios a una distancia razonable para desarrollar el trabajo educativo y de integración de los niños y jóvenes a los que atiende, según sus necesidades: escolaridad, formación, inserción laboral, salud, ocio y entretenimiento.

1.2. Diseño arquitectónico

1.2.1. La edificación o estructura física presenta una imagen y reúne las características de una vivienda de tipo familiar. Su diseño es el de un piso en una comunidad o una vivien-

da unifamiliar, o bien se trata de una residencia más amplia, en cuyo caso está dividida internamente en hogares de convivencia de tipo familiar totalmente diferenciados y equipados (sala de estar, cocina, etc.).

- 1.2.2. La capacidad máxima permite desarrollar un trabajo individualizado y una convivencia de tipo familiar donde los niños tienen suficiente espacio personal y no están sometidos a la convivencia con grupos numerosos de otros niños.
- 1.2.3. El hogar no presenta imágenes institucionalizadoras innecesarias como rótulos o carteles con el nombre o pertenencia a organismos públicos o entidades privadas.
- 1.2.4. Si el hogar acoge a niños con discapacidad dispone de las necesarias adaptaciones ambientales y eliminación de barreras.

1.3. Equipamiento, mobiliario y decoración

- 1.3.1. El mobiliario se guía por criterios de confort y comodidad, sin dar prioridad exclusiva a la solidez de los materiales u otros criterios ajenos a los intereses de los propios niños.
- 1.3.2. El colorido, decoración y mobiliario se ajusta a la edad de los niños y sus necesidades y gustos.
- 1.3.3. Los niños se sienten orgullosos del hogar y lo cuidan como un espacio propio.
- 1.3.4. Se encuentran especialmente cuidados los elementos decorativos tales como cortinas, alfombras, o colchas y juegos de cama que dan colorido y calidez a las estancias.
- 1.3.5. Todos los niños han personalizado a su gusto la decoración de sus espacios en las habitaciones (cuadros, posters, fotografías, objetos de decoración, etc.) y participan en la decoración de los espacios comunes.
- 1.3.6. El hogar cuenta con una climatización adecuada en verano y en invierno para el confort de los niños y el personal.
- 1.3.7. El equipamiento y diseño del hogar permite a los niños, especialmente a los mayores, participar en actividades domésticas como cocinar, planchar, lavar la ropa, etc.

1.4. Habitaciones

- 1.4.1. Las habitaciones están dispuestas para usos individuales o dobles como máximo, permitiéndose su disfrute personal y en cierta intimidad, al tiempo que hace posible que se realicen tareas de estudio o de entretenimiento. Excepcionalmente se utilizan hasta tres camas por motivos de acogimientos imprevistos o mantener grupos de hermanos juntos.

- 1.4.2. Los niños tienen libre acceso al disfrute de sus propias habitaciones en el tiempo libre.
- 1.4.3. Los niños disponen de mesa y silla de estudio en la habitación, así como espacio de estanterías para sus libros y objetos personales.
- 1.4.4. El mobiliario de la habitación garantiza el acceso del niño a sus propias pertenencias y ropa de forma fácil y personal, con un armario suficientemente espacioso y con algún lugar reservado con llave o que sea seguro para sus cosas más personales, en el caso de los mayores.
- 1.4.5. Se presta especial atención a la renovación y mantenimiento de los colchones por las consecuencias higiénicas que conlleva. No se mantienen en ningún caso más de siete años y son renovados cuando han sido utilizados por niños con enuresis.
- 1.4.6. Todas las estancias del hogar, pero especialmente las habitaciones, son espaciosas y están bien ventiladas e iluminadas.

1.5. Cuartos de baño y servicios

- 1.5.1. El hogar dispone de un número suficiente de cuartos de baño y servicios para satisfacer las necesidades del grupo de niños y, separadamente, del personal. Existe como mínimo un servicio por cada cuatro niños y una ducha o cuarto de baño por cada cinco.
- 1.5.2. Los servicios y cuartos de baño están diseñados teniendo en cuenta las necesidades de privacidad y seguridad, así como la posibilidad de su uso por niños con discapacidad (ver estándar 1.2.4.).

1.6. Orden y limpieza

- 1.6.1. El hogar mantiene un aspecto limpio y ordenado, tanto en los exteriores como en el interior.
- 1.6.2. Los educadores son modelos para los menores en estos aspectos, al implicarse en conseguir un ambiente del que ellos y los niños puedan sentirse orgullosos (la participación de los niños en estas tareas se contempla en el estándar 14.4.1.)
- 1.6.3. Si el hogar cuenta con exteriores o jardines, estos se mantienen adecuadamente limpios, arreglados y sin elementos peligrosos.
- 1.6.4. El hogar no presenta desperfectos o averías en el equipamiento o la estructura. Cualquier daño en la propiedad es reparada a la mayor brevedad.

Estándar 2. Recursos humanos

Los diferentes trabajadores que desempeñan su labor en los hogares deberán ser suficientes en número, integrándose mediante un adecuado proceso de selección, en función de su cualificación y experiencia, y recibiendo de manera periódica una formación y supervisión que permita la actualización de los conocimientos y su adaptación a las necesidades de la práctica diaria.

Relevancia

Los hogares son fundamentalmente un espacio para establecer una relación educativa. La calidad del personal que va a asumir esta tarea, o la de apoyo psicológico, de trabajo social, de dirección y gestión, e incluso de servicios, es determinante para la eficacia de los programas de acogimiento residencial. La calidad humana del equipo de trabajadores del hogar ha demostrado en diversas investigaciones ser un factor esencial de la calidad de la atención residencial. Por otro lado, las dificultades objetivas en las que se desarrolla esta actividad laboral, debido a los problemas crecientes que presentan los niños y en particular los adolescentes, unidas a la diversidad de perfiles profesionales, la falta de un claro reconocimiento social de esta actividad y las dificultades para lograr una adecuada remuneración, están llevando a que exista una rotación laboral muy elevada y una escasa estabilidad en el trabajo. Teniendo en cuenta que esta estabilidad en las relaciones es una de las necesidades más importantes que plantean los niños acogidos, la cuestión de los recursos humanos se convierte en una de las mayores prioridades en el acogimiento residencial.

Indicadores

2. Recursos humanos

2.1. Cualificación, experiencia y estabilidad

- 2.1.1. La persona que dirige el hogar u ostenta la máxima responsabilidad debe tener una cualificación universitaria relacionada con la intervención social o psicoeducativa, así como experiencia previa (al menos tres años) en acogimiento residencial.
- 2.1.2. El personal de atención educativa tiene la cualificación superior o universitaria que le capacita para esta tarea (o está habilitado por un colegio profesional de educadores

sociales). La figura de referencia es el educador social y constituye la mayor parte del equipo.

- 2.1.3. Al menos las dos terceras partes del equipo educativo cuenta con un mínimo de tres años de experiencia en acogimiento residencial.
- 2.1.4. Existe una alta estabilidad en la plantilla de atención educativa (al menos la mitad del personal permanece estable desde los últimos cinco años). La entidad evalúa las bajas de personal para identificar factores que puedan incidir en una rotación excesiva.

2.2. Plantilla, proceso de selección y desarrollo profesional

- 2.2.1. El hogar tiene una plantilla suficiente para atender al grupo de niños acogidos mediante una atención individualizada y de calidad.
- 2.2.2. Todo el personal ha pasado por un riguroso control de selección que garantice no sólo la cualificación y formación sino el perfil humano y la aptitud para trabajar con niños.
- 2.2.3. El equipo educativo del hogar presenta un balance lo más equilibrado posible de educadores y educadoras en la plantilla, de modo que se faciliten los procesos de identificación y el modelado de roles y relaciones de género entre profesionales de ambos sexos. Se considerará especialmente inadecuado que la plantilla se componga exclusivamente de hombres o de mujeres.
- 2.2.4. Se cuida especialmente el proceso de incorporación al puesto de trabajo, siguiendo un protocolo preestablecido con una supervisión estrecha que facilite la adaptación del profesional y que permita evaluar su aptitud en la práctica. El período de prueba se evalúa de manera objetiva y continua mediante indicadores incluidos en el citado protocolo.
- 2.2.5. En ningún caso el personal de nueva incorporación comienza a trabajar solo, sin el acompañamiento de otros miembros del equipo de más experiencia y sin una adecuada supervisión.
- 2.2.6. El personal tiene oportunidades y permisos para formación permanente y reciclaje, de modo que puedan actualizar conocimientos y habilidades para hacer frente a las nuevas y cambiantes necesidades de la población atendida en acogimiento residencial.

- 2.2.7. El personal ha realizado cursos de formación todos los años sobre contenidos directamente relacionados con la atención residencial y la protección a la infancia.

2.3. Supervisión y profesionales de apoyo

- 2.3.1. El hogar cuenta con una supervisión externa que permita estimular las potencialidades, analizar las dificultades, ayudar en la promoción y gestión de cambios orientados a la mejora de la calidad de la intervención y contribuir a la satisfacción de los profesionales a través de la reflexión.
- 2.3.2. Las sesiones de supervisión, específicas y periódicas, se realizan al menos cada dos meses, y de forma tanto individual como de equipo.
- 2.3.3. Mediante la supervisión se trabajan los objetivos de: apoyo técnico y personal a cada uno de los profesionales de atención directa en las dificultades de su trabajo; garantizar el cumplimiento de las tareas y funciones profesionales; y la detección y eliminación de cualquier práctica inadecuada en la atención a los niños.
- 2.3.4. El equipo educativo cuenta con otros profesionales (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, etc.) como elemento de apoyo a su trabajo. Estos pueden ser específicos de un hogar, si el programa lo requiere, o compartidos por un conjunto de hogares de una entidad o Administración. Estos técnicos pueden ser parte de la plantilla de hogares, entidades, o administraciones, o bien equipos externos contratados para realizar este apoyo técnico.

2.4. Otro personal, prácticas y voluntariado

- 2.4.1. La presencia del personal de servicios como limpieza, cocina, mantenimiento, etc., no interfiere con la necesaria autonomía y participación, especialmente de los adolescentes, en la organización del hogar.
- 2.4.2. Este personal realiza su trabajo enmarcado en un Proyecto Educativo que justifique su presencia y siempre con horarios y tareas definidos en función de las necesidades de los niños.
- 2.4.3. Los estudiantes que realizan prácticas en el hogar están estrechamente supervisados y tienen unas funciones claramente definidas en apoyo del personal de plantilla y con el fin de desarrollar competencias profesionales.

- 2.4.4. La utilización de voluntariado está limitada y claramente justificada por necesidades de apoyo a determinados niños en actividades concretas.
- 2.4.5. El personal en prácticas y de voluntariado está restringido a lo mínimamente imprescindible para evitar que los niños estén expuestos a un excesivo número de figuras adultas cambiantes.
- 2.4.6. El personal en prácticas y el voluntariado no realizan tareas que suplen la falta de personal en el hogar.

II) Procesos Básicos

Estándar 3: Derivación y recepción-admisión

Salvo en los casos de acogida de urgencia, el acogimiento residencial debe ser consecuencia de un proceso de toma de decisiones en el que exista una evaluación rigurosa y un Plan de Caso con una finalidad claramente establecida. La derivación a un determinado hogar y la recepción por parte de éste deberá prepararse mediante una reunión de los profesionales implicados y recabando la participación de los menores de edad, en función de su desarrollo y sus posibilidades, así como de la familia.

Relevancia

El acogimiento residencial es una medida que debe tener una finalidad muy concreta, normalmente en forma de transición para buscar una solución definitiva, bien sea por la vuelta al hogar familiar o por incorporarse en una nueva familia. En los casos de acompañamiento de adolescentes hacia la vida adulta y la independencia, igualmente se requiere diseñar un plan de apoyos y de transición que implicará movilizar diferentes recursos adecuados a cada caso. Todos los niños y jóvenes en acogimiento residencial deben tener un Plan de Caso donde se defina una finalidad principal de la medida y sus correspondientes objetivos y acciones.

Cuando se decide una medida de acogimiento residencial debe recabarse la participación del niño y su familia para buscar el recurso más ajustado a las necesidades del caso y su participación en los compromisos de logro de objetivos.

La coordinación entre los diversos profesionales que han participado en las intervenciones y evaluaciones previas con la familia, los que deciden las medidas y los que desarrollan su trabajo en los hogares de acogida debe ser muy estrecha. La transmisión de información y las reuniones de preparación de la acogida son un elemento muy importante para definir el resto del proceso.

Los hogares deben planificar cuidadosamente el momento del recibimiento, destinando tiempo y recursos para que se produzca del modo más afectuoso, evitando situaciones de incertidumbre o ansiedad en los niños. Desde ese momento debe existir un Educador Tutor que se convierta en la persona de referencia del niño, la familia y otros profesionales.

3. Derivación y recepción-admisión

3.1. Proceso de decisión y derivación

- 3.1.1. El niño y su familia de origen han recibido apoyo durante el proceso de toma de decisiones y han tenido derecho a intervenir. Se ha escuchado al niño y a su familia de origen y se les ha dispensado un trato respetuoso.
- 3.1.2. El niño ha recibido información adecuada sobre su situación, se le ha animado a expresar sus puntos de vista y a participar en este proceso en función de su nivel de comprensión.
- 3.1.3. El hogar o residencia se ha elegido por ser la mejor opción para atender a las necesidades particulares del niño y su entorno familiar. Se han tenido en cuenta sus necesidades especiales en caso de discapacidad, problemas de salud mental, procedencia cultural y los objetivos del Plan de Caso.
- 3.1.4. En los casos de reunificación se ha procurado que el hogar de acogida esté próximo al domicilio familiar para favorecer contactos y visitas.
- 3.1.5. Los grupos de hermanos se han acogido conjuntamente, salvo justificación por razón del interés superior de los niños. En caso de separación se han establecido medidas para mantener el contacto entre ellos, salvo que sea contrario a su bienestar.
- 3.1.6. La incorporación al hogar se ha preparado adecuadamente y se ha llevado a cabo mediante un trabajo coordinado entre los profesionales que han venido actuando en el caso y los del hogar de acogida que lo va a recibir.
- 3.1.7. Los servicios de protección han entregado, previamente al ingreso, el Plan de Caso con la finalidad principal, objetivos, acciones y recursos a movilizar, así como la temporalidad prevista. Todas las decisiones relevantes durante el proceso de acogida se rigen por este plan.
- 3.1.8. Los servicios de protección han designado un profesional de referencia para el niño y su familia (en lo sucesivo Coordinador de Caso).
- 3.1.9. Se ha hecho llegar toda la documentación necesaria del niño de manera previa o en un tiempo razonable desde el ingreso (decisión de ingreso, expediente, informes sociales, escolaridad, salud, etc.).

3.2. La recepción de niño

- 3.2.1. Existe un protocolo de recibimiento escrito que facilita la adaptación e integración de los niños en el nuevo contexto e incluye a la familia cuando es posible.
- 3.2.2. Todos los niños tienen designado un Educador Tutor que se responsabiliza en particular de su caso, constituyéndose en un referente no solo para el propio niño, sino también para la familia, el Coordinador de Caso, los servicios sociales, el centro escolar o laboral, y los profesionales de otros sistemas que estén interviniendo.
- 3.2.3. Cada niño ha sido tratado en el momento de su ingreso conforme al protocolo, desde la posición más cercana y abierta posible, facilitando su sentimiento de seguridad y su adaptación, recibiendo la información necesaria, siendo presentado al personal y a sus compañeros, y disponiendo del tiempo de atención personal suficiente en los primeros momentos.
- 3.2.4. El niño ha sido debidamente informado de su situación, conociendo las causas, la finalidad y las posibles alternativas de futuro (en función de su edad y desarrollo), de modo que se reduzcan incertidumbres y ansiedades.
- 3.2.5. Todos los niños del hogar son previamente informados de la llegada de nuevos compañeros para facilitar que se impliquen en una buena acogida.

Estándar 4: Evaluación de necesidades

El acogimiento residencial debe constituirse en una intervención capaz de cubrir las necesidades particulares de cada niño o joven del modo más rápido y efectivo posible. Para ello es indispensable disponer de una evaluación de estas necesidades, apoyada en técnicas e instrumentos que garanticen la objetividad y el rigor de las valoraciones. Esta evaluación parte de la que ya se ha realizado previamente para elaborar el Plan de Caso, pero se complementa con la que se realiza específicamente desde la convivencia diaria en el hogar por parte del personal, especialmente los educadores. Esta evaluación es la base para elaborar el Proyecto de Intervención Individualizada (PII) que se comenta en el estándar siguiente.

Relevancia

Las experiencias y la historia familiar de los niños y jóvenes acogidos son muy diversas y la investigación ha mostrado que tienen muy diferentes efectos sobre su desarrollo. La intervención que se lleva a cabo en acogimiento residencial debe evaluar cuidadosa y rigurosamente cada situación y las necesidades de cada caso mediante un procedimiento bien diseñado y utilizando instrumentos de evaluación apropiados. Antes de formular un Proyecto Individual de Intervención, los equipos educativos de hogares y residencias deben utilizar los medios apropiados para realizar su evaluación y poder definir los objetivos más acordes a cada caso.

Indicadores

4. Evaluación de necesidades

4.1. Metodología

- 4.1.1. Existe un procedimiento y unas técnicas establecidas para la evaluación de necesidades de los niños que ingresan.
- 4.1.2. En él se establece la información necesaria que se debe recabar (expediente, informes previos, documentación escolar y sanitaria, etc.), las evaluaciones a realizar por otros profesionales (examen médico, evaluación psicológica, etc.), las técnicas a emplear por los propios educadores (registros y escalas de observación, entrevistas, etc.) y el tiempo destinado a completar esta evaluación de necesidades.
- 4.1.3. El proceso de evaluación inicial de necesidades se hace en un tiempo razonable (1-2 meses) que permite poner en marcha un PII lo antes posible.

4.2. Contenidos

- 4.2.1. Todos los niños tienen una evaluación de necesidades completa y rigurosa realizada por el equipo educativo, de la que es responsable el Educador Tutor, que fundamenta y justifica el Proyecto de Intervención Individualizada.
- 4.2.2. La evaluación incluye necesidades que derivan de los siguientes aspectos: la edad y nivel de desarrollo; la experiencia de separación familiar; los efectos de las experiencias de desprotección o maltrato; la situación emocional; los problemas conductuales o de desarrollo; los puntos fuertes, habilidades e intereses; y el Plan de Caso (reunificación familiar, transición a otra familia o independencia adulta).
- 4.2.3. La evaluación tiene en cuenta, desde una perspectiva ecosistémica, las necesidades de los niños con respecto a los principales contextos de desarrollo: la familia, el centro escolar o formativo, la comunidad, el centro laboral y el propio contexto residencial.
- 4.2.4. La evaluación de la familia, desde la perspectiva del hogar, forma parte de este proceso, especialmente en los casos de reunificación. En estos últimos, la valoración de la colaboración familiar, su compromiso y co-responsabilidad son contenidos esenciales.
- 4.2.5. La evaluación tiene muy en cuenta las necesidades derivadas de la identidad cultural de los niños procedentes de otros países o pertenecientes a otros grupos culturales o étnicos.
- 4.2.6. El proceso de evaluación tiene especial cuidado en detectar las posibles deficiencias, discapacidades o necesidades especiales de los niños para proceder a planificar una intervención lo más temprana posible.

Estándar 5: Proyecto de intervención individualizado (PII)

La intervención que se lleva a cabo en acogimiento residencial se guía por un Proyecto de Intervención Individualizada que deberá ser formulado tras la evaluación inicial. El PII deberá contener los objetivos principales de la intervención a realizar o promover desde el programa residencial, así como las actividades, estrategias, criterios de logro y tiempos. Los proyectos individuales deberán ser realistas, flexibles, revisables en breves espacios de tiempo y evaluables en sus logros.

Relevancia

La intervención que se realiza con cada niño debe estar planificada atendiendo a sus peculiares necesidades y circunstancias. Se debe partir necesariamente del Plan de Caso de los servicios de protección y continuar con la evaluación inicial basada en la observación y la comunicación en la vida cotidiana del hogar durante un tiempo razonable desde su llegada (véase estándar anterior).

El PII debe formularse en un plazo razonable desde el ingreso conteniendo, al menos, los objetivos de la intervención, las actividades, estrategias o acciones para alcanzarlos, los recursos a movilizar, los tiempos establecidos para su alcance y los indicadores de su logro. Es importante contar con la participación de los niños, e incluso de sus familias cuando es posible en la formulación de objetivos y evaluación de resultados.

El PII debe ser la guía de intervención con cada niño, ha de ser muy flexible y operativo, con objetivos muy concretos y revisables en breves espacios de tiempo. De esta forma las actuaciones de los equipos educativos y los recursos que se movilizan exteriormente (salud, educación, empleo, etc.) estarán siempre dirigidas a un fin concreto, revisable y evaluable. La evaluación de los logros en objetivos del PII determinará en gran parte la valoración de resultados que se debe realizar con cada caso tras la finalización de la intervención.

Indicadores

5. Proyecto de intervención individualizado

5.1. Formulación del PII

- 5.1.1. Existe un formato de PII establecido en el Proyecto Educativo que incluye los elementos básicos de la planificación: objetivos, actividades, recursos, temporalidad e indicadores de logro.
- 5.1.2. Todos los niños tienen un PII que se realiza en un tiempo razonable desde el ingreso (antes de los dos meses) y tras la evaluación inicial de necesidades.

- 5.1.3. Los PII están realizados de forma técnicamente rigurosa, con objetivos realistas, concretos, medibles y detallando los medios para su logro.

5.2. Contenidos del PII

- 5.2.1. El PII se fundamenta en un marco teórico bien justificado y que permita un lenguaje común en el equipo, evitando los listados de objetivos inconexos o arbitrarios.
- 5.2.2. EL PII incorpora objetivos de los contextos fundamentales de desarrollo de cada niño, como la familia, el centro escolar o formativo, el propio hogar, la comunidad y el aspecto laboral, si fuera el caso.
- 5.2.3. En el caso de objetivos relacionados con el contexto familiar, estos son coherentes con el Plan de Caso y acordados, mediante trabajo en red, con los profesionales que atienden a la familia desde otros programas o entidades. Estos objetivos se centran en las relaciones familiares, especialmente en las salidas de fines de semana y vacaciones de los niños con sus familias, en el comportamiento y los hábitos de los niños en ese tiempo, en las habilidades y estrategias educativas de los padres, elementos de la comunicación, etc.
- 5.2.4. El PII incluye objetivos que se basan en potenciar el desarrollo del niño en todos los aspectos, incluyendo la potenciación de las fortalezas, aptitudes e intereses que presenten.
- 5.2.5. El PII prioriza aquellos objetivos que facilitan el cumplimiento del Plan de Caso.

5.3. Revisión y seguimiento del PII

- 5.3.1. Los PII se revisan periódicamente (al menos trimestralmente) y se actualizan o se modifican bajo la responsabilidad del Educador Tutor mediante trabajo en equipo con otros educadores y otros profesionales del hogar. Los niños participan en la elaboración y evaluación de su PII (estándar 15.3).
- 5.3.2. Los objetivos establecidos en el PII tienen un tiempo determinado para su logro, tras el cual se revisa y se modifica el planteamiento si no se ha conseguido satisfactoriamente. Se tiene especial cuidado en no mantener largo tiempo objetivos y planteamientos que no alcanzan resultados.
- 5.3.3. Los PII se reflejan en los Informes de Seguimiento enviados a los servicios de protección para dar cuenta del trabajo que se está realizando y evaluar los resultados de la intervención. Los Informes se envían al menos semestralmente.

Estándar 6: Salida y transición a la vida adulta

La salida de un hogar, sea para otro programa de acogida, para la integración familiar o para la transición a la vida independiente, deberá realizarse mediante una acción planificada, con tiempo de preparación y adecuada información y participación de los niños y, en su caso, familias implicadas. Se pondrá especial atención en los procesos de independencia en los que los jóvenes alcanzan la mayoría de edad, elaborando un plan de apoyos y seguimiento que garanticen la continuidad del trabajo realizado y evite situaciones de riesgo.

Relevancia

La investigación nacional e internacional es unánime al mostrar la necesidad de que la intervención protectora tenga una continuidad tras alcanzar la mayoría de edad los jóvenes que en ese momento aún permanecen en acogimiento residencial. Todos los esfuerzos realizados en el período del acogimiento y los logros obtenidos se ponen en riesgo cuando se deja que el proceso de transición a la vida adulta de los jóvenes que abandonan los hogares por alcanzar la mayoría de edad lo realicen a su suerte y sin apoyos. Las investigaciones muestran también consistentemente que los jóvenes ex-tutelados presentan unos indicadores muy preocupantes en cuanto a baja cualificación, problemas de subsistencia, criminalidad, abuso de sustancias, salud mental, y otras situaciones de exclusión social.

Varios países han introducido legislación, guías y medidas de atención especial para apoyar los procesos de transición a la vida adulta de los jóvenes que salen del sistema de protección al cumplir la mayoría de edad, siendo uno de los temas prioritarios en la agenda de los servicios de protección en muchos países.

Además de los jóvenes que abandonan el sistema de protección por mayoría de edad, cualquier salida de un hogar, sea por integración en una familia o por cambio a otro servicio residencial, deberá planificarse y prepararse de modo que minimice el riesgo de un impacto negativo en los niños y jóvenes.

Indicadores

6. Salida y transición a la vida adulta

6.1. La salida

- 6.1.1. El proceso de finalización de la acogida en el hogar se ha preparado y planificado cuidadosamente y con la suficiente antelación para cada caso.

- 6.1.2. Se ha trabajado la salida con todos los niños, en función de su edad y desarrollo, explicando los motivos, preparándoles para la nueva situación y explicando las expectativas de futuro.
- 6.1.3. Se trabaja específicamente la preparación de los niños para una situación de acogimiento o adopción. En el Proyecto Educativo se incluyen contenidos y técnicas de trabajo a este respecto.
- 6.1.4. Los niños han participado, en la medida de sus posibilidades, en la alternativa de salida y en su planificación.
- 6.1.5. A los niños se les ha garantizado la posibilidad de continuar el contacto y sus vinculaciones personales con los profesionales del hogar si así lo desean.
- 6.1.6. La salida para un traslado a otro hogar de acogida solo se realiza cuando es estrictamente necesario y en el mejor interés del niño. Se trabaja siempre por la estabilidad y la permanencia en las medidas de acogimiento evitando cambios innecesarios.

6.2. La transición a la vida adulta

- 6.2.1. Los jóvenes que finalizan el proceso de acogida por mayoría de edad, tienen garantizada la oportunidad de recibir asistencia y apoyo en su proceso de independencia como adultos.
- 6.2.2. El hogar trabaja las habilidades de independencia de todos los adolescentes (especialmente de los que se acercan a la mayoría de edad) mediante programas específicos (por ejemplo: habilidades sociales, programa Umbrella, etc.) y facilitando una progresiva autonomía en la vida cotidiana (compras, cocina, mantenimiento de la casa, etc.).
- 6.2.3. El hogar trabaja específicamente aspectos de preparación para el mercado laboral.
- 6.2.4. Los servicios de protección disponen de un conjunto de programas y medidas de apoyo para mantener la intervención hasta asegurar un mínimo desenvolvimiento autónomo.
- 6.2.5. La red de acogimiento residencial del territorio dispone de hogares específicos y suficientes de preparación para la independencia adulta capaces de facilitar experiencias de autogestión del hogar y aprendizaje de habilidades para la vida autónoma adulta.
- 6.2.6. Existen sistemas establecidos para el seguimiento y evaluación de los jóvenes que finalizan el acogimiento por mayoría de edad para poder evaluar la intervención a largo plazo y su definitiva inserción sociolaboral y su bienestar.

Estándar 7: Apoyo a las familias para reunificación

En los casos de reunificación las familias deberán recibir la pertinente ayuda e intervención de los programas especializados que les permita avanzar en los objetivos y mejorar su situación en el tiempo más breve posible para recuperar la convivencia con sus hijos. En estos casos los hogares deberán realizar también tareas de apoyo y orientación educativa con las familias en estrecha coordinación con los responsables de caso, de manera que se impulse la reunificación desde todas las direcciones y agentes posibles.

Relevancia

Muchos de los casos atendidos en hogares suelen tener una finalidad de retorno o reunificación familiar. En estas situaciones (al igual que en las situaciones de guarda en general) se debe trabajar coordinadamente sobre la unidad familia-hijo, tanto por parte de los técnicos de protección, como de servicios sociales comunitarios y de los hogares y sus educadores, evitando alargar excesivamente las estancias en acogimiento residencial.

Desde esta perspectiva la colaboración y coordinación con la familia se hacen necesarias y los hogares juegan en ello un papel importante. A través de las visitas, llamadas y otros contactos habituales se puede realizar una labor de motivación y acercamiento muy importante. Incluso, dependiendo de las posibilidades de cada hogar, se puede trabajar en la mejora de las habilidades de los padres para cuidar de los hijos mediante actividades grupales o el asesoramiento individual.

La posibilidad de que una familia sea objeto de intervención desde los hogares y la forma en que se va a desarrollar esta debe venir determinada siempre por el Plan de Caso y el trabajo en equipo entre los profesionales de los hogares y de los servicios de protección.

Indicadores

7. Apoyo a las familias para reunificación

7.1. Enfoque de ayuda y cooperación con las familias

- 7.1.1. Desde el mismo protocolo de recibimiento e ingreso se presta atención a la familia, estableciendo la vinculación necesaria con los responsables del hogar y el Educador Tutor.
- 7.1.2. De manera periódica se mantienen reuniones con la familia para evaluar el progreso del niño en el hogar y su comportamiento en las salidas, así como otros temas de evolución del caso que se acuerden con el Coordinador de Caso.

7.2. Facilitación y apoyo a los contactos con la familia

7.2.1. Siempre de acuerdo a lo establecido en las medidas administrativas, o judiciales cuando existan, el personal educativo facilita y estimula los contactos entre las familias y sus hijos, incluyendo no sólo las visitas sino también los contactos telefónicos o de otro tipo.

7.3. Las visitas como oportunidad de contacto y evaluación

7.3.1. Los momentos de visitas y otros contactos con los niños, por parte de las familias, son aprovechados por los educadores para tratar de establecer vínculos positivos que permitan una buena coordinación en la intervención del caso.

7.3.2. Las visitas en los hogares se utilizan como una oportunidad de observación de las relaciones entre padres e hijos para valorar la evolución del caso, así como un momento de diálogo y acercamiento en términos de apoyo hacia las familias.

7.3.3. Las visitas y contactos con las familias son registradas en un soporte que permita su seguimiento y evaluación.

7.3.4. Los hogares en que se realizan visitas familiares disponen de espacios adecuados para ello, tanto para los que requieren intimidad como para las que deben ser supervisadas.

7.3.5. El personal presta especial atención a los efectos que las visitas tienen sobre el bienestar de los niños, prestando apoyo cuando sea necesario.

7.4. Fomento de la participación de las familias

7.4.1. Las familias con las que se trabajan planes de reunificación participan en aquellas cuestiones que les afectan, decisiones acerca de los hijos, planes de fin de semana y vacaciones, etc.

7.4.2. Cuando el proceso de reunificación avanza, las familias van asumiendo gradualmente algunas responsabilidades como las visitas al médico, al tutor escolar, compras de ropa, etc., con o sin compañía de los educadores.

7.5. La educación en habilidades parentales

7.5.1. Desde el hogar se plantean objetivos dirigidos a la adquisición por parte de las familias de las habilidades necesarias para cuidar y educar a los hijos. Estos objetivos se pueden trabajar tanto de forma individual como en grupos de padres mediante actividades organizadas desde el hogar y dirigidas a dificultades características como la educación con adolescentes o el cuidado de los niños más pequeños, entre otros.

III) Necesidades y bienestar

Estándar 8: Seguridad y protección

Los hogares deberán ofrecer como objetivo primordial un ambiente seguro y protector para los niños, capaz de constituirse en un entorno de convivencia tranquilo y de promover vinculaciones afectivas y de apoyo con adultos e iguales. Las relaciones entre el personal y los niños se basarán en el respeto mutuo y la aceptación.

Relevancia

Cuando se hace necesaria una medida de acogimiento residencial las causas suelen estar relacionadas con muy diversas formas de malos tratos o la falta de cuidados y afecto. Aunque el clima de seguridad y protección es una condición necesaria para todo niño, se hace especialmente indispensable cuando han experimentado la violencia y la indefensión. Los hogares deberán extremar las medidas que garanticen este ambiente confortable y seguro, programando cuidadosamente todos los aspectos que confieren a los hogares un clima de seguridad, confianza y protección.

Indicadores

8. Seguridad y protección

8.1. Seguridad física en el ambiente

- 8.1.1. El hogar cuenta con medidas de seguridad razonables y normativas que se deben tener en cuenta de manera especial con los más pequeños, evitando los accidentes domésticos. Se han cuidado particularmente aspectos como el acceso a ventanas, enchufes, escaleras, materiales de limpieza o productos químicos y aparatos de cocina.
- 8.1.2. El hogar dispone de las adecuadas medidas de seguridad contra incendios y el personal ha recibido formación sobre su uso y la forma de actuar en estos casos. Se ha trabajado con los niños la actuación en casos de emergencia.

8.2. Prevención de relaciones abusivas entre iguales

- 8.2.1. Algunos niños presentan problemas de conducta relacionados con la violencia o la agresividad. En estos casos pu-

diera ser que otros niños que conviven con ellos, y que han sido protegidos por sufrir malos tratos en sus hogares, se encontraran de nuevo expuestos a sufrir amenazas o agresiones. El hogar tiene mecanismos para garantizar el control de las relaciones abusivas entre los niños, de modo que no se produzcan hechos de esta índole.

- 8.2.2. Se presta especial atención a estas situaciones, especialmente por las noches o fines de semana, cuando el personal del hogar suele ser más escaso.
- 8.2.3. El hogar contempla acciones preventivas del bullying o acoso entre iguales, entre ellas garantizar que todos los niños tengan la suficiente confianza y seguridad para exponer sus problemas a los educadores o a otras personas que puedan ayudarles. Se trabaja abiertamente el tema del bullying con el grupo, prestando especial atención a su detección. Existe un protocolo de actuación establecido para situaciones de bullying.
- 8.2.4. Los niños se sienten seguros en su convivencia con los demás y valoran al personal como alguien de confianza para solicitar su ayuda si se sienten agredidos o acosados por los compañeros.

8.3. Prevención de relaciones abusivas por parte de adultos

- 8.3.1. El hogar tiene especial cuidado en la observación de los períodos de prueba del personal de reciente incorporación, tanto por el apoyo y orientación que se les debe prestar, como por la detección de actitudes o comportamientos incompatibles con el trabajo educativo.
- 8.3.2. El hogar garantiza que todos los niños conozcan el modo de ponerse en contacto con los responsables de la entidad o del hogar y con al menos un profesional de referencia en los servicios sociales de protección que les corresponden. De este modo, además de sus quejas ante los educadores pueden comunicar fácilmente su situación a personas externas cuando crean que están recibiendo un trato inadecuado o por cualquier otro motivo.
- 8.3.3. El equipo educativo del hogar, además de los directores o responsables, tiene asumido el compromiso de prestar especial atención a la aparición de prácticas inadecuadas por cualquiera de las personas que están en contacto con los niños.
- 8.3.4. El personal enseña a los niños a protegerse y evitar riesgos en su vida fuera del hogar.

8.4. Convivencia segura y mantenimiento de autoridad

- 8.4.1. Todo el personal de atención directa posee las habilidades y competencias necesarias para mantener en unos límites seguros y consistentes las conductas de los niños.
- 8.4.2. Las expectativas de lo que es la conducta apropiada e inapropiada están claramente establecidas y comprendidas por todos, con la participación activa de los propios niños en su definición.
- 8.4.3. Todo el personal presta especial atención a la detección del comportamiento inadecuado y a mantener una respuesta consistente y adecuada que permita cambios positivos. Existe un clima de trabajo en equipo coherente y sistemático en este aspecto.
- 8.4.4. Los responsables y personal del hogar mantienen la autoridad y el control sobre la convivencia del grupo de modo cálido pero firme e inequívoco.
- 8.4.5. Los niños se sienten seguros y protegidos en el hogar.

8.5. Cobertura afectiva

- 8.5.1. Todo el equipo tiene claro que un componente esencial de la relación educativa cotidiana es la afectividad, con toda la variedad de formas de expresión y de relación que puede presentar en las diferentes etapas del desarrollo. La aceptación incondicional de la dignidad del niño y de su identidad personal, familiar y cultural, así como el esmero en el trabajo individual y cercano forman parte de las bases del trabajo diario del hogar.
- 8.5.2. Los niños se sienten queridos y respetados por el personal del hogar.

8.6. Abogacía social

- 8.6.1. Los profesionales que trabajan con la infancia deben desarrollar un compromiso personal por la defensa de los derechos de los niños a los que atienden. El equipo de profesionales del hogar asume su implicación personal en la defensa de los derechos e intereses de los niños frente a cualquier situación injusta.
- 8.6.2. Los niños confían en el personal del hogar como adultos a los que comentan sus problemas y que defienden sus derechos ante cualquier instancia.

Estándar 9: Respeto a los derechos

La atención a los niños en acogimiento residencial tendrá como especial referencia de actuación el escrupuloso respeto a sus derechos, así como los de sus familias, tomando como referencia la Convención de Derechos del Niño y la Ley 1/1996 Orgánica de Protección Jurídica del Menor, complementada con los desarrollos normativos de cada territorio.

Relevancia

Un guía fundamental del trabajo con los niños en cualquier entorno es el respeto a sus derechos. Se debe subrayar que los derechos de los niños en acogimiento residencial son exactamente los mismos que los de aquellos que conviven con sus familias, por lo que cabe suscribir la relación de derechos del niño que los organismos internacionales han elaborado y se encuentra en vigor en nuestro país para toda la infancia, así como los recogidos en las legislaciones nacionales y autonómicas. No obstante, en este apartado se incide en aquellas prácticas de especial importancia por su situación de acogida en un hogar y que indican una buena práctica en el respeto a los derechos de niños y familias.

Indicadores

9. Respeto a los derechos

9.1. Privacidad en el uso de espacios

- 9.1.1. Todos los niños, a partir de una cierta edad, disponen de la necesaria intimidad cuando utilizan los cuartos de baño, pudiendo utilizar cierres que sólo el personal en caso de avería o emergencia pueda abrir desde fuera.
- 9.1.2. Se facilita el uso de habitaciones como un espacio privado y muy personal, donde los niños, particularmente los adolescentes, pueden descansar, estudiar, leer, jugar o simplemente estar solos. El personal tiene especial cuidado y sensibilidad para respetar este espacio y elaborar normas de convivencia para que sea respetado por todos.
- 9.1.3. Los niños sienten que la habitación es “su” habitación y la viven como un espacio para su intimidad.
- 9.1.4. Se respeta el derecho del niño a traer consigo las posesiones personales que considere valiosas y se trabaja educativamente el cuidado de las mismas.

9.2. Comunicación y confidencialidad

- 9.2.1. Salvo las restricciones impuestas por las autoridades a las relaciones familiares, los niños mantienen contacto y comunicación con sus familias.
- 9.2.2. Se respeta la intimidad del niño en cuanto a su correspondencia, llamadas de teléfono y visitas, creando los espacios y procedimientos necesarios para garantizar que nadie sin permiso del niño accede a los contenidos de las comunicaciones. Estos derechos solamente pueden estar limitados por decisiones de las autoridades competentes.
- 9.2.3. Existe un teléfono en un lugar que permite hablar con el exterior preservando la confidencialidad y la intimidad.
- 9.2.4. Existe una norma establecida sobre el uso de teléfonos móviles, incluyendo la edad de comienzo de su utilización y los espacios, actividades y horas permitidos.

9.3. Confidencialidad de los datos

- 9.3.1. Los datos que obran en el expediente y otros documentos de cada caso son custodiados permitiendo el acceso a ellos únicamente a las personas que de manera indispensable lo requieran.
- 9.3.2. Los niños pueden acceder a estos datos cuando lo solicitan, siempre que esto no les ocasione un perjuicio.
- 9.3.3. Todo el personal del hogar asume el principio deontológico del secreto profesional y lo hace respetar a todos aquellos que acceden a alguna información personal (voluntariado, personal de prácticas, etc.).

9.4. Trato digno y afectuoso

- 9.4.1. Las formas de dirigirse a los niños se basan en el respeto y el afecto. La dirección y todo el personal están comprometidos en la vigilancia del buen trato.

9.5. Reclamaciones y sugerencias

- 9.5.1. El hogar ha establecido procedimientos que permiten a los niños exponer su reclamación o queja con confianza y confidencialidad. El procedimiento incluye la forma en que debe ser considerada y respondida.
- 9.5.2. Estos procedimientos forman parte de la información que todo niño recibe en el ingreso y contemplan la posibilidad de confiar el problema tanto a responsables del hogar como a profesionales externos (Coordinador de Caso, profesionales de protección a la infancia, etc.).

- 9.5.3. Todos los niños saben cómo realizar sugerencias y reclamaciones y perciben que son escuchadas y valoradas.

9.6. Respeto a la identidad, la cultura y las creencias

- 9.6.1. El Proyecto Educativo establece la necesidad de respetar la religión y las opciones personales de los niños respecto a sus creencias.
- 9.6.2. Se facilita el acceso al culto de las diferentes religiones y no existen prácticas que obliguen a los niños a seguir una determinada creencia que no sea de su elección.
- 9.6.3. Se trabaja la identidad cultural y el mantenimiento de las costumbres de los niños procedentes de otros países y otras culturas, siempre que sean compatibles con su superior interés.

Estándar 10: Necesidades básicas materiales

Todos los niños y jóvenes deben tener cuidadosamente atendidas sus necesidades más básicas y de tipo material como alimentación, ropa, dinero de bolsillo, etc., utilizando criterios sociales normalizadores y adecuados a las diferentes edades y circunstancias personales.

Relevancia

Uno de los cometidos de los hogares es el de constituir un entorno donde el niño tiene cubiertas de manera inmediata una serie de necesidades elementales que se relacionan con la provisión de aspectos materiales. Sin embargo, como se verá en los indicadores, estas necesidades de cobertura material tienen siempre un componente emocional y educativo. Por ejemplo, la alimentación tiene importancia como necesidad básica de los niños, pero para ellos las comidas y sus rutinas tienen un componente emocional muy significativo y suponen un campo de aprendizajes y rutinas muy importante. En particular, para niños que provienen de hogares negligentes o con problemas de desnutrición, este aspecto tan elemental adquiere una gran importancia. Otro tanto cabe decir de la ropa o el dinero de bolsillo.

Indicadores

10. Necesidades básicas materiales

10.1. Alimentación y pautas en la mesa

- 10.1.1. La alimentación de los niños está planificada atendiendo a criterios de dietética, adecuando los alimentos a las diferentes edades y sus correspondientes exigencias, así como a las diferentes necesidades según zonas geográficas y épocas del año.
- 10.1.2. La comida es de calidad, atractiva, bien preparada y en cantidad suficiente para las necesidades de las diversas edades.
- 10.1.3. En la alimentación se tiene cuidado de evitar, salvo lo indispensable, el uso de platos precocinados, de origen industrial, o procesos que puedan resultar más cómodos pero menos recomendables para los niños.
- 10.1.4. Los momentos de las comidas constituyen un espacio de relación y educativo donde no sólo se cubre esta necesi-

dad básica, sino que se aprenden otras cuestiones relativas a normas, costumbres y actitudes ante nuevos alimentos. Aprender a probar cosas diferentes, asumir la necesidad de tomar ciertos alimentos básicos y disfrutar de una alimentación variada, son algunos de los objetivos que se trabajan.

- 10.1.5. Las comidas se realizan compartiendo mesa niños y personal, produciendo un ambiente distendido, familiar y propicio para la conversación y la relación.
- 10.1.6. Los niños son animados a participar en la elaboración de las comidas, en la compra y a realizar sugerencias sobre su planificación.
- 10.1.7. En el hogar los niños tienen acceso fácil al frigorífico para el consumo de piezas de fruta, leche y otros productos saludables. Se trabaja educativamente el control de este acceso y la autonomía para estas pautas de alimentación.
- 10.1.8. Los adolescentes y niños mayores tienen acceso a la preparación de algunas comidas sencillas (sándwiches, desayunos, meriendas, etc.).

10.2. Ropa

- 10.2.1. Los niños cuentan con el vestuario suficiente, y adecuado para las diferentes situaciones y actividades.
- 10.2.2. La ropa se encuentra en armarios en las habitaciones a disposición de los niños, convirtiéndose el uso y el orden de la misma en materia de trabajo educativo.
- 10.2.3. La compra de la ropa se lleva a cabo de manera normalizada, acudiendo a las tiendas existentes en la comunidad en compañía de los niños, salvo causas muy justificadas.
- 10.2.4. La elección de la compra de la ropa y su presupuesto constituyen un importante aspecto de trabajo educativo que implica la ayuda para decidir adecuadamente.
- 10.2.5. Los adolescentes tienen la oportunidad de hacer las compras por sí mismos si ese es su deseo.

10.3. Equipamiento de higiene

- 10.3.1. Los adolescentes cuentan con los productos básicos habituales en esas edades para su higiene y aspecto personal tales como útiles de afeitar, desodorantes, productos para el cabello y cosméticos.

- 10.3.2. En el caso de las chicas cuentan con su equipo higiénico para las necesidades de su periodo y reciben la formación necesaria para elegir y saber utilizar las alternativas que prefieran.

10.4. Disponibilidad de dinero de bolsillo

- 10.4.1. Los niños disponen de un dinero semanal de bolsillo para sus gastos de fin de semana o cualquier otra finalidad que deseen darle.
- 10.4.2. Se ha establecido una cantidad mínima a percibir semanalmente en función de la edad. A esa cantidad se pueden añadir incentivos por cumplimiento de objetivos o de especiales responsabilidades en el caso de los mayores.
- 10.4.3. El dinero, además de ser una necesidad básica, se utiliza como materia de trabajo educativo, tanto por lo que respecta a su valoración, como al hábito del ahorro, elecciones de gastos y otras cuestiones similares. No se utiliza como medio fácil de sanción (véase estándar 16).
- 10.4.4. Se cuida especialmente la tenencia del dinero y su custodia por parte de los niños, facilitando los lugares apropiados para ello, especialmente a los mayores.

10.5. Medios de transporte

- 10.5.1. Debido a las diferentes procedencias geográficas de los niños y la necesidad de que muchos de ellos mantengan contacto con las familias, se contempla el transporte a sus domicilios como una necesidad básica que no puede estar limitada por cuestiones de disponibilidad económica.
- 10.5.2. El hogar prima el uso de los medios de transporte comunitarios en la medida de lo posible y en el caso de disponer de vehículo propio, éste no lleva indicativos o rótulos de la entidad o nombre del hogar.

Estándar 11: Estudios y formación

Todos los niños y jóvenes deben estar realizando los estudios y la formación ajustada a su edad e intereses. Se han de buscar o realizar todos los apoyos necesarios cuando existen problemas de rendimiento escolar, así como trabajar en el propio hogar los hábitos de estudio y los programas y tareas específicas que permitan superar problemas de aprendizaje y motivación.

Relevancia

La educación recibida y el nivel formativo a lo largo del desarrollo es uno de los mejores predictores de las posibilidades de integración social y bienestar como adultos. Cuando los niños no alcanzan niveles elementales de estudios o abandonan prematuramente la escolaridad, su riesgo de exclusión social se incrementa considerablemente. El apoyo al estudio y la lucha contra cualquier obstáculo que impida un adecuado progreso en la escolaridad y la formación debe ser un objetivo prioritario en los hogares y en los programas educativos. Los Proyectos de Intervención Individual deberán explicitar los objetivos, actividades, recursos y estrategias enfocadas a la escolaridad y la formación, constituyendo este aspecto un apartado fundamental en estos documentos.

El trabajo de coordinación con los profesionales de la educación para el seguimiento de los niños es una tarea primordial para los equipos educativos de los hogares (se contempla en el estándar 20).

Indicadores

11. Estudios y formación

11.1. Escolarización normalizada

- 11.1.1. Los niños que por su edad lo requieren están escolarizados en centros de la comunidad, bajo los criterios de la mejor cobertura de sus necesidades particulares y facilidad para los desplazamientos.
- 11.1.2. En los casos de niños que requieran educación especial o apoyos específicos en el centro escolar, se tiene en cuenta, a la hora de elegir el hogar de acogida, que éste disponga en la propia comunidad de los recursos educativos adecuados.

- 11.1.3. Los niños que lo requieren disponen de atención en centros de educación especial y las adaptaciones curriculares necesarias.
- 11.1.4. En los casos en que la acogida en el hogar u otro motivo ocasione un cambio de centro escolar, el equipo educativo prestará especial apoyo y supervisión para que se consiga una adaptación lo más rápida y satisfactoria posible. En todo caso se preserva la continuidad educativa en el centro en que se encuentre y evitar cambios que no sean absolutamente necesarios.

11.2. Rendimiento, cualificación y apoyo al trabajo escolar

- 11.2.1. El Proyecto Educativo y todo el personal es consciente de la necesidad de apoyar los logros escolares y un buen rendimiento que permitan dar la oportunidad de la mayor cualificación posible en el futuro.
- 11.2.2. Se registran las calificaciones académicas y observaciones de las evaluaciones de modo que se puedan transferir fácilmente en caso de traslado a otro hogar de acogida o a familia.
- 11.2.3. Se llevan a cabo experiencias novedosas con especiales apoyos y medios técnicos eficaces, audiovisuales, aprendizaje por ordenador, etc., para motivar y hacer atractivo el estudio en el hogar.
- 11.2.4. Los niños realizan sus tareas escolares en el hogar de manera individual, a poder ser en la propia habitación y con los materiales y recursos necesarios a mano.
- 11.2.5. El apoyo en tareas escolares se deberá realizar del modo más individualizado posible, sin recurrir a formar grupos en salas de estudio que reproducen de nuevo el mismo contexto escolar en el que el niño ha pasado el día.
- 11.2.6. Todos los niños que lo precisan reciben apoyo escolar individual en sus tareas, bien sea por parte de los propios educadores o con profesores de apoyo en el hogar o en la comunidad.
- 11.2.7. Existe una comunicación fluida y frecuente entre el Educador Tutor y los profesores para trabajar de manera coordinada (véase estándar 20).

11.3. Equipamiento y material para el estudio

- 11.3.1. Los niños disponen de todos los materiales necesarios, según lo estipulado en cada centro escolar.

- 11.3.2. En el hogar disponen de los materiales de apoyo necesarios, tales como una pequeña biblioteca con diccionarios, enciclopedias, bibliografía básica de apoyo, así como ordenador y acceso a Internet.

11.4. Actividades y programas de refuerzo de habilidades de aprendizaje

- 11.4.1. Cuando algún niño presenta problemas de rendimiento escolar que están relacionados con habilidades de atención, memoria, o con trastornos del lenguaje, escritura, lectura, etc., se realiza una evaluación psicológica en profundidad que permita poner en marcha un plan de tratamiento.
- 11.4.2. Cuando se diagnostican estos problemas, los educadores dan prioridad al trabajo de recuperación mediante programas y actividades que los profesionales hayan aconsejado para el tratamiento de estos trastornos o déficits.

11.5. Habilidades y hábitos de estudio

- 11.5.1. Dentro de la programación del hogar se contempla el objetivo del desarrollo de habilidades y hábitos de estudio para todos los que se encuentren estudiando, incorporando este contenido en los PII de los casos que lo requieran con mayor intensidad.
- 11.5.2. Los educadores cuentan con formación en técnicas de estudio que les permita trabajarlas y crear ambientes adecuados para la adquisición de estos hábitos de forma amena y motivadora.

Estándar 12: Salud y estilos de vida

Todos los niños deben recibir una adecuada asistencia sanitaria y terapéutica, así como una apropiada educación para la adquisición de hábitos y estilos de vida saludable, incluyendo de manera prioritaria la educación afectivo-sexual.

Relevancia

La salud debe comprender tanto la atención sanitaria, en principio resuelta por la cobertura de la seguridad social, como la educación para la salud. Algunos de los tratamientos terapéuticos pueden requerir recursos privados para atención psicológica, logopédica, de psicomotricidad, o incluso de estomatología. La educación para la salud tiene una enorme importancia si se tiene en cuenta que los niños acogidos en hogares se encuentran con cierta frecuencia dentro de los grupos de riesgo de importantes enfermedades. Igualmente, lo que tiene que ver con la educación afectivo-sexual es un tema que, aunque indudablemente trasciende el tema de la salud, tiene una enorme relevancia por los riesgos muy diversos que corre esta población, según indican los estudios nacionales e internacionales (embarazos no deseados, transmisión de enfermedades, etc.).

Indicadores

12. Salud y estilos de vida

12.1. Atención sanitaria

- 12.1.1 A todos los niños se les ha practicado un examen médico inicial para evaluar su estado de salud y desarrollo si no cuenta con él al ingreso.
- 12.1.2. Los niños tienen acceso a los tratamientos complementarios, como los de salud buco-dental u otros no totalmente cubiertos por la seguridad social.
- 12.1.3. Existe un botiquín de primeros auxilios en el hogar y el personal ha recibido formación para utilizarlo.

12.2. Detección, evaluación y tratamiento de problemas conductuales, emocionales y del desarrollo

- 12.2.1. Existe un plan de detección de problemas psicológicos por parte del equipo educativo que permite derivar con

- facilidad y de manera temprana, en caso necesario, a una evaluación psicológica clínica en profundidad.
- 12.2.2. Todos los niños son evaluados inicialmente en cuanto a su desarrollo psicológico para detectar cualquier problema y orientar a los necesarios tratamientos. Se pone especial atención en detectar problemas de desarrollo intelectual y diseñar los necesarios apoyos y adaptaciones en su formación escolar y en el PII.
 - 12.2.3. Cuando el niño ha sufrido experiencias de abuso sexual y se valora la necesidad de un tratamiento, se le deriva a servicios terapéuticos especializados.
 - 12.2.4. Los niños con necesidades de tratamiento de problemas conductuales, emocionales, o de desarrollo (por ejemplo: psicomotricidad, logopedia, etc.) son atendidos por especialistas lo antes posible y con la intensidad y frecuencia necesaria.
 - 12.2.5. El tratamiento psicofarmacológico solo se utiliza por prescripción terapéutica y se monitoriza en el correspondiente registro de salud (véase apartado 12.3.).
 - 12.2.6. El personal tiene una mínima formación en psicología clínica de la infancia y adolescencia que facilita la detección de los problemas de los niños y su cooperación en los tratamientos de problemas emocionales, conductuales o de desarrollo.
 - 12.2.7. El Proyecto Educativo incluye un marco teórico de trabajo sobre apego, vinculación y resiliencia, que permita comprender y abordar la situación emocional de los niños desde una perspectiva positiva y de apoyo. El personal ha recibido formación sobre estos aspectos.

12.3. Historial y registro de salud

- 12.3.1. Todos los niños tienen un registro de las intervenciones sanitarias que vayan realizándose, con especial atención a problemas crónicos, alergias o enfermedades que requieran cuidados y protección específicos, así como tratamientos psicológicos, de logopedia, psicomotricidad, farmacológico, etc. El registro se actualiza también en cuanto a vacunas y crecimiento en el caso de los niños más pequeños.
- 12.3.2. El registro se realiza en un formato que permite transferirse con facilidad en el caso de una transición a otro hogar o familia.

12.4. Educación para la salud

- 12.4.1. El hogar desarrolla programas formativos, así como normas y criterios educativos concretos en materia de consumo de tabaco, no permitiendo su consumo a ninguna persona en el hogar.
- 12.4.2. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en el hogar.
- 12.4.3. Se planifica como una prioridad el trabajo educativo sobre estos temas de consumos adictivos, individual o grupalmente. La higiene personal, alimentación, ejercicio físico, consumo de alcohol, tabaco, u otras sustancias, son temas que se trabajan formativamente con actividades planificadas.

12.5. Educación afectivo-sexual

- 12.5.1. El Proyecto Educativo contempla la sexualidad en sus diversas vertientes como un tema prioritario en la educación de los niños y especialmente de los adolescentes.
- 12.5.2. El hogar desarrolla programas educativos adaptados a las diferentes edades y culturas de manera sistemática, utilizando instrumentos y actividades que permiten a los niños implicarse y motivarse hacia estos contenidos.
- 12.5.3. Los educadores cuentan con formación en materia de educación sexual.

Estándar 13: Normalización e integración

La atención residencial se basará en la creación de un ambiente hogareño y cálido, siguiendo el criterio de normalización en cuanto a que los espacios, equipamientos, ritmos y rutinas se asemejen a los que cualquier niño disfruta cuando vive con su familia. Siguiendo con el criterio de normalización, los niños y jóvenes deben integrarse en las actividades y servicios de la comunidad de modo que adquieran habilidades sociales y sepan desenvolverse en el uso de recursos comunitarios.

Relevancia

El concepto de normalización ha sido especialmente importante en acogimiento residencial ya que su principal significado se refiere a que las personas atendidas por los servicios sociales no sean apartadas de los canales de socialización y de recursos de los que disfrutaban el resto de los ciudadanos. Las grandes instituciones de menores del pasado han sido un paradigma de lo contrario, ya que se han construido para muchos niños formas de vida que los apartaba de las escuelas, de la comunidad y de un patrón de vida más familiar y hogareño.

Los hogares deben tener como principal criterio el crear un espacio de vida cotidiana, que represente hasta donde sea posible un patrón de vida similar al de cualquier niño que vive en su familia. Un aspecto a enfatizar es la circulación por los recursos sociales de la comunidad y la integración social que ello conlleva. Para ello es especialmente importante la integración en los recursos de ocio.

Culturalmente el tiempo del fin de semana supone para todos, pero especialmente para los niños, un momento de ruptura con las actividades y ritmos semanales. Es un periodo donde los niños realizan sus propias elecciones dependiendo de la edad y las preferencias personales, variando entre las salidas con los amigos para paseos, juegos, espectáculos o deportes. Se ha incluido un estándar específico para cuidar este aspecto.

Indicadores

13. Normalización e integración

13.1. Ocio y relaciones sociales en el contexto comunitario

- 13.1.1. Los niños y jóvenes participan en actividades de ocio, deporte y relaciones de amistad en la comunidad de la que forman parte.
- 13.1.2. Se trabaja la motivación para realizar actividades en la comunidad y que tengan ocasión, no sólo de aprender

nuevas habilidades y disfrutar del ocio, sino también de establecer nuevas amistades y vínculos.

- 13.1.3. El hogar realiza esfuerzos para disponer de variadas posibilidades de acceso a este tipo de recursos.

13.2. Conocimiento y acceso a los recursos de la comunidad

- 13.2.1. Los niños acompañan a los educadores en sus compras a diversos tipos de tiendas o establecimientos de modo que los vaya conociendo y pueda aprender la forma de relacionarse en esas situaciones.
- 13.2.2. A medida que la edad y el desarrollo lo permiten, los propios adolescentes acuden por sí mismos a los establecimientos y hacen trámites o gestiones en diversas entidades (bancos, organismos oficiales, etc.).
- 13.2.3. Los niños mayores y adolescentes hacen uso por sí mismos de los servicios de transporte cuando lo necesitan.

13.3. Apoyo social, amistades y visitas en el hogar

- 13.3.1. Desde el hogar se refuerza la creación y mantenimiento de una red amplia de apoyos sociales para cada niño, incluyendo integrantes de la familia, amistades y personas significativas.
- 13.3.2. El hogar tiene establecidos criterios explícitos para que los niños pueden traer a sus amistades, especialmente en celebraciones como cumpleaños o días señalados.

13.4. Materiales de entretenimiento

- 13.4.1. El hogar dispone de periódicos, libros y revistas a disposición de los niños, teniendo en cuenta los gustos que ellos mismos manifiestan. La presencia en el hogar de la prensa diaria facilita que los niños adquieran el hábito de su lectura.
- 13.4.2. Existe una razonable variedad de juguetes, juegos, música, películas, etc., para que en las diferentes edades todos dispongan de posibilidades de entretenimiento.
- 13.4.3. El uso, mantenimiento y cuidado de todos estos materiales es un objetivo fundamental de trabajo educativo en la convivencia de los hogares.

13.5. Uso de la televisión, videojuegos e Internet

- 13.5.1. El hogar tiene unas normas claras de utilización de estos recursos que evita que los más pequeños accedan a contenidos perjudiciales para su desarrollo.

- 13.5.2. En el caso de Internet existen controles para limitar el acceso a contenidos inapropiados.
- 13.5.3. Se establecen horarios para el disfrute de la televisión, con especial atención a los contenidos apropiados para cada edad. Los adultos suelen compartir algunos programas de TV con los niños para estimular debates o reflexiones.
- 13.5.4. Los videojuegos están seleccionados por su contenido educativo y su uso y horario están supervisados.

13.6. Coeducación en los hogares

- 13.6.1. El hogar es mixto, acogiendo niños y niñas, de modo que se facilite un contexto para desarrollar un aprendizaje de igualdad y entendimiento en cuestiones de género.
- 13.6.2. Cuando un hogar por su especial situación, o por la casuística que circunstancialmente esté atendiendo, considera que no es necesario aplicar este criterio, lo justifica adecuadamente en su Proyecto Educativo.

13.7. Flexibilidad y vida cotidiana

- 13.7.1. Aunque deben existir unas reglas, horarios y actividades organizadas y explícitas, la vida cotidiana en el hogar permite a los niños disponer libremente de una parte del tiempo y se trabaja con una cierta flexibilidad en este aspecto.
- 13.7.2. Los niños pueden variar dentro de un margen razonable su horario de aseo, estudio o incluso de cena (si por ejemplo debe entrenar en una asociación deportiva y llega más tarde), introduciendo un componente de elección y responsabilidad tan importante como en otras ocasiones lo es ajustarse exactamente a lo previsto.

13.8. Fines de semana

- 13.8.1. Durante el fin de semana la capacidad de elección de actividades y relaciones sociales, así como la ruptura con los horarios y ritmos semanales está garantizada en el hogar y se trabaja para que los niños disfruten de esos días en particular.
- 13.8.2. Todos los niños realizan actividades o salidas el fin de semana. Existe personal suficiente para asegurar que los más pequeños también tienen estas oportunidades de salidas y entretenimiento.

- 13.8.3. Las horas de levantarse, desayunar, acostarse y otras rutinas de los fines de semana deberán diferenciarse de las del resto de días lectivos.

13.9. Salidas, viajes y visitas

- 13.9.1. El hogar programa periódicamente (o realiza de manera más espontánea) salidas y viajes, ya sea en pequeños grupos o de forma individual, con los niños. Estas salidas pueden ser tan sencillas como una merienda o una cena en algún recurso de la comunidad o al aire libre, la visita a alguna exposición, a una actividad cultural, o el conocimiento de otra localidad o lugar.

Estándar 14: Desarrollo y autonomía

La atención en los hogares tiene que generar un contexto educativo que potencie intensamente el desarrollo y el crecimiento de los niños. Las actividades, rutinas y ritmos deben estar orientadas al máximo aprovechamiento de las oportunidades para adquirir pautas de autonomía y desarrollo, tanto por el impulso de nuevos aprendizajes y experiencias, como mediante el trabajo específico para recuperar carencias y déficits que puedan estar obstaculizando un buen desarrollo.

Relevancia

Existe un amplio consenso con respecto a la necesidad de que el acogimiento residencial sea una medida temporal mientras se encuentra una solución estable. Las estancias se verán reducidas en la medida en que el sistema de protección vaya encontrando con fluidez estas soluciones. Si los niños que son acogidos llegan cada vez con mayores problemas emocionales, madurativos, etc., y las estancias tienden a ser breves, las intervenciones sólo alcanzarán unos mínimos objetivos si se trabaja de una forma intensiva, estimulando el crecimiento, la autonomía y saber valerse por sí mismo.

El trabajo de atención residencial debe partir de considerar al niño como un sujeto en desarrollo y, por tanto, con una especial necesidad de ser estimulado, guiado y protegido hacia unos objetivos de madurez y socialización que en muchos casos tendrán que contemplar la transición a la vida adulta e independiente. Cualquier etapa es importante, aunque con requerimientos distintos. Se hace necesario realizar un trabajo educativo intenso y siempre guiado por objetivos de desarrollo, dentro de la finalidad principal que el caso tenga establecida.

Indicadores

14. Desarrollo y autonomía

14.1. Intensidad de la intervención educativa

- 14.1.1. El hogar desarrolla actividades variadas y atractivas que permiten a los niños implicarse en experiencias de aprendizaje y crecimiento personal. El Proyecto Educativo establece las actividades esenciales de este tipo.

- 14.1.2. La intensidad se manifiesta en la búsqueda de instrumentos de evaluación, en las técnicas del trabajo individual o grupal, en la experimentación de nuevas actividades, en la búsqueda de experiencias diferentes, en la aplicación de programas de intervención novedosos y en el interés por la evaluación del alcance de los resultados y la mejora continua.
- 14.1.3. El hogar implementa diversos programas ya elaborados que se ajustan a las necesidades de los niños que atiende, por ejemplo: habilidades sociales, habilidades cognitivas, habilidades para la vida independiente, bienestar personal, resolución de problemas, etc.

14.2. Trabajo educativo rehabilitador

- 14.2.1. El hogar trabaja actividades de recuperación de problemas de aprendizaje con todos los niños que lo necesitan, utilizando juegos educativos e instrumentos, incluidos programas para ordenador diseñados para estos problemas.

14.3. Trabajo individual sobre expectativas y decisiones

- 14.3.1. El Proyecto Educativo establece la necesidad de contar con suficientes espacios para el diálogo individual con los niños, reservando tiempos de trabajo para ello y formando parte de las rutinas diarias de los educadores. Este trabajo constituye un elemento esencial del trabajo de tutoría que realiza el Educador Tutor, en el que se debe enfatizar la escucha, la aceptación y el apoyo.
- 14.3.2. Los niños sienten que se les escucha y que los educadores están disponibles para consultar sus cuestiones más personales en un clima de confianza e intimidad.
- 14.3.3. En el caso de adolescentes que se acercan a la mayoría de edad, se trabajan específicamente y de forma individual las expectativas y las tomas de decisiones de cuestiones formativas o laborales.

14.4. Incremento de responsabilidades

- 14.4.1. Todos los niños en función de su edad y desarrollo van asumiendo responsabilidades de complejidad creciente en la vida cotidiana del hogar. Estas responsabilidades incluyen los distintos aspectos que el hecho de la vida en común plantea: limpieza, orden, cocina, compras, estudio, etc. Se pone especial cuidado en que en la realización de tareas domésticas no existan diferencias entre niños y niñas.

14.5. Habilidades para la independencia

- 14.5.1. En el caso de los adolescentes, a medida que se acercan a la mayoría de edad se van intensificando las actividades que tienen por objetivo adquirir habilidades para la autonomía e independencia. Aprender a cocinar, llevar una casa, comprar, hacer gestiones en servicios de la comunidad, cuidar su ropa, habilidades de autocuidado, manejar su presupuesto, etc., son algunos de los aspectos que se deben contemplar (estos contenidos se amplían en el estándar 6 para los casos de transición a la vida adulta).

Estándar 15: Participación

La participación de los niños en el proceso educativo y la vida del hogar deber ser un pilar básico del acogimiento residencial. Esta participación ha de ser entendida como un derecho, pero también como una de las más importantes estrategias educativas para promocionar desarrollo y bienestar. Dependiendo de las diferentes edades y madurez de desarrollo de cada niño deberán emplearse actividades y estrategias de participación adaptadas a cada uno de ellos.

Relevancia

Históricamente los niños que se encontraban acogidos en los centros de protección solían desarrollar una fuerte dependencia del cuidado adulto e institucional, probablemente debido al enfoque paternalista y de beneficencia con que se actuaba. Por otra parte, cada vez más se trata de adolescentes que van a tener que realizar su transición a la vida adulta de manera acelerada y con no pocos obstáculos, por lo que es importante desarrollar habilidades de análisis de problemas y de toma de decisiones. El espacio de convivencia de los hogares presenta innumerables oportunidades para que los propios niños puedan aportar ideas, sugerir cambios y analizar situaciones que requieren respuestas reflexionadas, convirtiéndose así en un lugar privilegiado para la participación y la responsabilidad.

Cumpliendo con la normativa legal, es necesario que los niños sean consultados acerca de decisiones importantes del proceso de protección, siempre en función de su edad y desarrollo, como se estableció en el correspondiente estándar sobre derivación y admisión (véase estándar 3). En el caso de los adolescentes la acción protectora y la intervención socioeducativa debe basarse en acuerdos y metas compartidas entre profesionales y jóvenes, por lo que la participación se convierte en parte esencial del proceso.

Indicadores

15. Participación

15.1. Participación activa en la elaboración de normas de convivencia y la organización del hogar

- 15.1.1. Los niños participan en la elaboración de las normas de convivencia, así como en la reflexión sobre el tipo de consecuencias a aplicar a los diferentes comportamientos,

tanto incentivos como sanciones. Esta práctica es especialmente importante para el desarrollo del juicio moral, que en el caso de niños en acogimiento residencial suele presentar importantes dificultades.

15.1.2. El hogar establece procedimientos formales e informales para que los niños participen con sugerencias y propuestas acerca de la organización y la vida del hogar.

15.1.3. Los niños se sienten escuchados y consultados en las decisiones y en la regulación de la vida del hogar.

15.2. Actividades para la toma de decisiones

15.2.1. El hogar utiliza el trabajo de discusión en grupo de modo que los niños se beneficien de la experiencia de participación y toma de decisiones, debatiendo y elaborando propuestas consensuadas. Éstas pueden referirse a decisiones de planificación de actividades, decisiones de compras y presupuesto, normas o cualquier otro tema que permita poner en práctica habilidades de resolución de problemas y toma de decisiones.

15.3. Participación en el proceso de elaboración de su Plan de Caso, su PII y su evaluación

15.3.1. Los niños en función de su edad y su desarrollo, y de manera muy especial los adolescentes, participan en la elaboración de su PII, tanto en el proceso de evaluación de sus necesidades, como de programación de los objetivos y de valoración de los logros obtenidos.

15.4. Participación en la evaluación de calidad

15.4.1. Dentro de la actividad de evaluación interna (véase estándar 17) que el hogar lleva a cabo, figura algún procedimiento de valoración de la satisfacción de los niños con la atención recibida que es utilizada para mejorar el Proyecto Educativo.

Estándar 16. Uso de consecuencias educativas

El modelo educativo se basará en el reconocimiento positivo y el refuerzo de los comportamientos apropiados, de manera que se fortalezcan las relaciones personales y afectivas. Cuando aparecen conductas inadecuadas, el personal responderá con sanciones constructivas, proporcionadas a lo ocurrido, conocidas y establecidas de antemano con la participación de los niños.

Relevancia

Un aspecto fundamental del trabajo educativo consiste en la atención al comportamiento de los niños para facilitar nuevos aprendizajes y cambios positivos en las conductas, reaccionando convenientemente y aplicando las consecuencias en forma de incentivos o sanciones en cada caso. Estas consecuencias deben ser materia de reflexión y participación con los niños.

Las posibilidades para utilizar estos mecanismos son extraordinariamente variadas y deben ser objeto de reflexión para la unificación de criterios en cada hogar. Es muy importante que el personal educativo mantenga los mismos criterios y pautas en estas cuestiones, teniendo en cuenta los frecuentes antecedentes familiares de modelos educativos incoherentes en estos niños.

Cuando suceden episodios de comportamientos inadecuados de importancia, particularmente en forma de conflictos violentos entre los propios niños o con los educadores, el equipo educativo debe tener previstas respuestas consistentes basadas en entender estas crisis como oportunidades de cambio. Los modelos de resolución de problemas y de intervención en crisis son marcos necesarios para encuadrar estas reacciones.

Indicadores

16. Uso de consecuencias educativas

16.1. Consecuencias reglamentadas, equilibradas y educativas

- 16.1.1. Existe un Reglamento de Funcionamiento que define las actuaciones en materia de consecuencias para las conductas inadecuadas. Se establecen los criterios para su aplicación, así como una clara determinación de aquellas que no podrán ser utilizadas.

- 16.1.2. Bajo ningún concepto se utilizan consecuencias que supongan: castigo físico o amenaza de él, humillación o ridiculización, privación de necesidades básicas (sueño, alimentación o ropa), limitación o modificación del contacto con familia o profesionales, privación de la escolarización y castigos grupales por actos individuales o de una parte de los niños.
- 16.1.3. Este contenido del Reglamento es conocido por todos los niños y revisado y debatido con ellos periódicamente.
- 16.1.4. Los niños sienten que las consecuencias que se les aplican son justas y proporcionadas.
- 16.1.5. Las consecuencias negativas se aplican de manera firme y coherente, pero desde el apoyo emocional y tratando de salvaguardar la relación afectiva.
- 16.1.6. Se utiliza principalmente como sanción la limitación o privación de actividades o situaciones atractivas y satisfactorias (ver televisión, salidas, participar en juegos, etc.). En este modelo la capacidad de los equipos educativos para sancionar de manera efectiva y ajustada a cada caso está en función de la habilidad que tengan para crear o disponer de espacios y recursos atractivos, motivadores y de disfrute.
- 16.1.7. El personal del hogar valora que existe una gran unanimidad en todo el equipo con respecto a los criterios y la coherencia en la aplicación de consecuencias.

16.2. Sanciones de reparación y económicas

- 16.2.1. Cuando el comportamiento inadecuado conlleva daños materiales y los niños tienen que costear las reparaciones pertinentes, se les retira una cantidad periódica de su paga semanal hasta cubrir la cantidad debida, o se les da la oportunidad de realizar algún trabajo extra por el que puedan percibir una cantidad adicional para dedicar a esa reparación.
- 16.2.2. La retirada de la paga semanal como sanción solo se debe utilizar como último recurso, de manera proporcionada y en todo caso permitiendo que reciba al menos una pequeña parte de su asignación todas las semanas.

16.3. Uso de consecuencias positivas

- 16.3.1. El modelo educativo del hogar se basa fundamentalmente en la aplicación de incentivos, refuerzos y consecuencias

- positivas, más que en las sanciones, realizando un esfuerzo especial por reconocer los comportamientos positivos.
- 16.3.2. Existen criterios de aplicación de incentivos y refuerzos en el Reglamento de Funcionamiento para evitar prácticas incoherentes dentro del equipo.
 - 16.3.3. Dentro de estos incentivos se da prioridad a la aplicación cotidiana de las muestras de aprobación y afecto que, además de su efecto de aprendizaje, permite establecer vínculos afectivos entre niños y adultos.
 - 16.3.4. El equipo educativo está particularmente atento para celebrar y reforzar los éxitos de los niños en cualquier contexto que sucedan.

16.4. Uso de la contención física

- 16.4.1. La contención física está claramente definida en el Proyecto Educativo y detallada en cuanto a procedimientos en el Reglamento de Funcionamiento. Todo el personal ha recibido formación acerca de cómo y cuándo practicarla. El personal educativo, especialmente el que trabaja con adolescentes, deberá contar con amplia formación en manejo de conflictos y técnicas de contención.
- 16.4.2. La contención se utiliza como una medida protectora, únicamente para evitar un daño para el propio niño, para los que le rodean o para prevenir graves destrozos materiales. La contención física no se aplica nunca como respuesta a conductas desafiantes en las que no se aprecian razonables riesgos de daño posterior.
- 16.4.3. Todos los niños están informados del uso de la contención física y saben que las agresiones, o comportamientos que les pongan en peligro a ellos mismos o a los de su alrededor, serán objeto de contención. La contención se aplica mediante el uso de la mínima fuerza necesaria para cumplir su objetivo y deberá ser realizada, siempre que sea posible, con la presencia de más de un educador.
- 16.4.4. Los episodios de contención son siempre registrados en un formulario o registro específico, detallando el incidente y las actuaciones llevadas a cabo y sus consecuencias y notificados a los servicios de protección y/o fiscalía (según se determina en cada territorio).
- 16.4.5. Toda situación de contención se trabaja como un episodio de crisis mediante un diálogo individual posterior con el

niño que analice lo sucedido, facilite la reflexión y ayude a afrontar situaciones similares en el futuro de manera más constructiva.

- 16.4.6. Solamente los hogares especiales para adolescentes con graves problemas emocionales y conductuales pueden disponer de salas o habitaciones de uso específico para situaciones de contención.

IV) Gestión y Organización

Estándar 17. Gestión del programa

Los hogares y entidades basarán su gestión en procedimientos de evaluación y planificación, elaborando y manteniendo los necesarios soportes documentales (Proyecto Educativo del hogar, memorias, reglamentos, planes de mejora, informes de evaluación, etc.). Para una gestión eficaz y basada en la mejora continua, los hogares desarrollarán anualmente evaluaciones internas y en intervalos más amplios evaluaciones externas.

Relevancia

La gestión de servicios y programas sociales debe fundamentarse en procesos básicos de planificación y evaluación que faciliten tener claros los objetivos, los medios para conseguirlos y el logro de resultados. Dada la difícil y delicada misión que tienen los hogares de protección, su gestión debe asegurar procedimientos que faciliten la evaluación permanente y la mejora continua.

Aunque lo esencial del acogimiento residencial es la atención a los niños y la relación educativa, los hogares cada vez precisan de mayor número de profesionales, generando en ocasiones estructuras de organización relativamente complejas. El hecho de que algunas entidades dispongan de varios hogares también conduce a que su organización requiera un diseño y una planificación cuidadosa. La gestión basada en la planificación y la evaluación permite la mejora continua y la corrección de disfunciones que en ocasiones pueden causar experiencias muy negativas a los niños.

Indicadores

17. Gestión del programa

17.1. Documentos de planificación y gestión

- 17.1.1. El hogar tiene un Proyecto Educativo actualizado donde se recoge su fundamentación, definición, objetivos, recursos, metodología y sistema de evaluación.
- 17.1.2. El hogar tiene un Reglamento el que se especifican las cuestiones más concretas de funcionamiento, in-

cluyendo criterios para aplicar las consecuencias educativas.

- 17.1.3. El funcionamiento del hogar refleja en el día a día los elementos clave recogidos en su Proyecto Educativo y su Reglamento.
- 17.1.4. El hogar realiza anualmente memorias de actividades.
- 17.1.5. El hogar realiza anualmente un plan de mejoras en función de sus evaluaciones internas y/o externas.
- 17.1.6. Todo el personal conoce y comparte el Proyecto Educativo, su filosofía y sus criterios de actuación, así como el Reglamento de Funcionamiento.

17.2. Monitorización, registro y notificación

- 17.2.1. Existe un sistema de registro que permite monitorizar todos los eventos importantes durante el desarrollo de los niños, de modo que se pueda transferir a otro hogar en caso de traslado, o a una posible familia de acogida o adoptiva. Este sistema incluye contenidos de todos los contextos relevantes del niño como la familia, la escuela, actividades en la comunidad, el propio hogar y su salud.
- 17.2.2. Existe un cauce de notificación ágil y preestablecido con los servicios de protección sobre incidencias relevantes (ausencias, fugas, daños, lesiones, etc.). El Reglamento de Funcionamiento contempla el procedimiento para actuar en casos de incidencias graves y realizar las notificaciones rápidamente.

17.3. Evaluación del hogar

- 17.3.1. El hogar contempla en el Proyecto Educativo un procedimiento de evaluación interna que se realiza al menos anualmente, con el objetivo de detectar aspectos mejorables y poder dar cuenta de resultados conseguidos.
- 17.3.2. Los PII se utilizan anualmente para evaluar los resultados globales conseguidos en cuanto a objetivos de las intervenciones individuales, además de su uso como instrumento de evaluación de cada caso individual.
- 17.3.3. La evaluación interna se realiza con una metodología participativa, implicando a todo el personal del hogar, profesionales de los servicios de protección, los niños y la familia cuando sea el caso.

- 17.3.4. La opinión de los niños sobre su satisfacción en el hogar se recaba siempre como parte de la evaluación.
- 17.3.5. El hogar o entidad realiza periódicamente evaluaciones externas de su funcionamiento y resultados.
- 17.3.6. El hogar tiene diseñada una evaluación de seguimiento a medio y largo plazo para los niños y jóvenes que van saliendo, de modo que puedan evaluar su evolución futura y poder obtener medidas de impacto.
- 17.3.7. El Proyecto Educativo y la gestión reflejan una práctica basada en principios de efectividad y eficiencia (relación entre costes y resultados).

Estándar 18. Liderazgo y clima social

Los hogares deben contar con directores o responsables con alta cualificación y dilatada experiencia, capaces de gestionar las complejidades del hogar, garantizar la atención de calidad a los niños, así como motivar y apoyar el personal para un desempeño eficaz. El clima laboral es un aspecto esencial debido a las fuertes tensiones a que está sometido el personal, por lo que es importante crear un espíritu de equipo, de mutuo apoyo y donde se reconozca el esfuerzo de estos profesionales.

Relevancia

Los directores o responsables de los hogares deben asumir una de las tareas más delicadas y complejas, al tener que conciliar la atención a los niños y sus familias, ejercer la guarda legal de los menores acogidos, la relación con los servicios de protección y otras instancias, así como liderar el equipo de profesionales y gestionar los recursos humanos. Una de las claves más importantes de la calidad de los hogares es la capacidad de sus responsables para gestionar todos estos aspectos.

El liderazgo, en este caso, implica un gran compromiso con la garantía de los derechos de los niños, con la calidad de la atención y su mejora continua, con la satisfacción de las necesidades y expectativas de los niños y de sus familias, así como con la satisfacción de otros grupos de interés, entre ellos los profesionales del centro.

Debido a las dificultades y tensiones que se experimentan en la convivencia de los hogares es muy importante mantener un buen clima de trabajo y espíritu de equipo, particularmente cuando se trata de residencias de mayor tamaño con plantillas muy amplias.

Indicadores

18. Liderazgo y clima social

18.1. Liderazgo de la dirección

- 18.1.1. El personal valora positivamente la gestión de la dirección del hogar, particularmente su capacidad de supervisión, creación de ambiente de equipo, negociación, iniciativa, creatividad y capacidad de apoyo y estímulo a los trabajadores.
- 18.1.2. Los niños reconocen la figura de la dirección como principal autoridad y persona de confianza a la que pueden acudir para cualquier asunto personal.

18.2. Trabajo en equipo y participación

- 18.2.1. El equipo educativo, junto con la dirección y, si es el caso, equipo de apoyo de otros profesionales, se reúne periódicamente (normalmente de forma semanal) para la revisión de casos y cuestiones de funcionamiento y gestión del hogar.
- 18.2.2. El trabajo en equipo es la base para los procesos de evaluación y programación del trabajo educativo con los niños (PII), evitando que la figura del Educador Tutor asuma en solitario decisiones básicas de las intervenciones.
- 18.2.3. Además del apoyo en labores técnicas, los equipos educativos, técnicos y directivos mantienen dinámicas de mutua ayuda en las relaciones personales que les permiten superar las tensiones y los momentos difíciles que inevitablemente se producen en los hogares. El personal se siente apoyado por sus compañeros y satisfecho del espíritu de equipo existente.
- 18.2.4. El personal participa activamente en aspectos de gestión, como la redacción del Proyecto Educativo, reglamentos, memorias y planes.
- 18.2.5. El personal siente que se tiene en cuenta su opinión y su aportación en la gestión del hogar y en las tomas de decisiones.
- 18.2.6. Existe un sentimiento de compartir un proyecto común y un acuerdo sobre los aspectos clave del Proyecto Educativo como los criterios de consecuencias de conducta y manejo de conflictos, la protección y la abogacía social, la participación de los niños, la normalización y la integración social.

18.3. Reconocimiento profesional

- 18.3.1. El personal siente que se le reconoce la importancia y el valor de su trabajo.
- 18.3.2. Los salarios y las condiciones laborales guardan relación con la cualificación exigida (véase estándar 2).
- 18.3.3. Existen oportunidades de promoción y desarrollo de la carrera profesional.

Estándar 19. Organización laboral

Los hogares diseñarán el trabajo de turnos bajo el criterio principal de la mejor atención a las necesidades de los niños, estableciendo los refuerzos correspondientes en los momentos en que se encuentra un mayor número de ellos presentes en el hogar.

Relevancia

La necesidad de prestar atención 24 horas diarias a lo largo de los 365 días del año hace que una parte fundamental de la organización, que repercute directamente en la calidad de la atención prestada, se refiera a la planificación de los turnos de trabajo. Las posibilidades de llevar a cabo una atención de calidad dependen en gran parte de la existencia de un número de adultos suficiente en el hogar como para poder desarrollar una intervención individualizada y poder supervisar las dinámicas del grupo de niños.

También tiene especial relevancia la estabilidad, evitando excesivas rotaciones adultas por bajas y altas de personal que dificultan la necesaria vinculación afectiva entre los niños o adolescentes con los educadores y personal del centro.

Indicadores

19. Organización laboral

19.1. Turnos de los educadores

- 19.1.1. Los turnos se diseñan en función de las necesidades de los niños y están basados en la mayor continuidad y estabilidad posibles para favorecer los procesos de vinculación y relación entre niños y personal.
- 19.1.2. Cuando en los hogares, por las rutinas escolares, el tiempo educativo con mayor presencia de niños se concentra entre las horas de la comida y la cena, se refuerzan y se da prioridad a los turnos que corresponden a esta franja horaria, de modo que cada hogar dispone en esos momentos, al menos, de dos educadores.
- 19.1.3. Durante las mañanas se puede requerir la presencia de algún educador para acompañar a los niños que tengan que realizar gestión o visita médica, siendo además un momento que puede ser dedicado al trabajo de programa-

ción, evaluación o redacción de informes. En ese tiempo la presencia de personal de atención directa es la mínima imprescindible.

- 19.1.4. Los turnos se diseñan teniendo en cuenta la importancia afectiva de los momentos de levantarse y acostarse, procurando la mínima variabilidad de adultos de referencia en esos momentos.
- 19.1.5. El diseño de turnos evita el trabajo en rotaciones intensivas que obligan a largas jornadas en varios días seguidos y a posteriores días de descanso, lo que provoca una relación intermitente con los niños. Los tiempos de relevo entre turnos del personal de atención educativa, cuenta con un margen suficiente que permite el contacto de ambos profesionales (entrante y saliente) durante el tiempo necesario para poder intercambiar información sobre posibles incidencias, tareas pendientes, etc.

19.2. Horarios de otros profesionales y reuniones

- 19.2.1. Se establece dentro del horario laboral un tiempo semanal de reuniones para el equipo educativo.
- 19.2.2. Cuando los hogares incluyen profesionales de apoyo (trabajador social, psicólogo, etc.) sus horarios se establecen igualmente en los momentos en que los niños están presentes en el hogar.
- 19.2.3. El horario de la persona responsable de dirección del hogar incluye tiempos de presencia en las tardes o momentos en que existe mayor dinámica de convivencia y presencia de niños.

Estándar 20: Coordinación entre profesionales

La atención residencial se basará en la coordinación y el trabajo conjunto en red con el resto de profesionales y personas que intervienen con los niños.

Relevancia

En la intervención con los niños y sus familias desarrollan su trabajo un buen número de profesionales de distintos servicios y niveles. En el caso de los hogares es indispensable un trabajo de coordinación con otros profesionales, recursos, servicios y personas que se centre en los intereses del niño. La coordinación con técnicos Coordinadores de Caso en los servicios de protección es una de las más relevantes. Igualmente importante resulta la coordinación con los profesionales de la educación, de la salud, de los servicios sociales comunitarios y de cualquier otro tipo que, por alguna razón, resulten útiles para ayudar al niño a alcanzar sus objetivos.

Indicadores

20. Coordinación entre profesionales

20.1. Coordinación y trabajo conjunto con los servicios sociales de infancia

- 20.1.1. Existe una comunicación fluida con los servicios de protección a la infancia, entregando los PII y los Informes de Seguimiento en los tiempos establecidos en cada territorio.
- 20.1.2. Por parte de los servicios de protección a la infancia se mantiene contacto frecuente y se realizan visitas al hogar periódicamente para el seguimiento de los casos.

20.2. Colaboración con los centros escolares, formativos y de ocio

- 20.2.1. Se realizan entrevistas con los profesores tutores de los centros escolares periódicamente, según las necesidades de cada caso, para realizar un seguimiento y un trabajo conjunto sobre la evolución formativa del niño.
- 20.2.2. Se hacen esfuerzos por parte del personal para integrarse en la vida escolar a través de la participación en asocia-

ciones de padres u otras actividades desde las que se pueda servir mejor a los intereses del niño.

- 20.2.3. Se realizan entrevistas con los responsables o monitores de programas comunitarios de ocio o entidades asociativas donde el niño participa.

20.3. Colaboración con profesionales de la salud

- 20.3.1. Es frecuente que los niños precisen de tratamientos médicos, psicológicos, o de cualquier otro tipo en los que la colaboración de los educadores (como en el resto de los niños ocurre con los padres) se hace imprescindible. El personal realiza contactos frecuentes con estos profesionales para coordinar intervenciones y valorar seguimientos.
- 20.3.2. El seguimiento de medicaciones, la observación diaria, los registros, y otras tareas similares son parte importante del trabajo del personal de atención educativa para poder coordinarse mejor con estos profesionales.

20.4. Colaboración con otros servicios sociales generales o especializados

- 20.4.1. Para la adecuada cobertura de necesidades y apoyos, especialmente de los jóvenes, se pueden requerir otras prestaciones sociales propias de los servicios sociales comunitarios o especializados. Por ejemplo, para prestaciones que apoyen su proceso de independencia (ayudas de vivienda, salario social, etc.) que requieren el contacto y la coordinación desde los hogares, los técnicos y estos servicios. El personal conoce estos recursos y sabe orientar a los jóvenes hacia estos servicios.

Este documento presenta los estándares de calidad en acogimiento residencial de protección a la infancia. Se trata de una versión general, aplicable a los diversos tipos de hogares y residencias que componen las redes de atención de las distintas entidades públicas, con la excepción de programas residenciales destinados a adolescentes con graves problemas emocionales y de conducta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

www.msssi.gob.es